

**PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ENTRE CERO Y  
TRES AÑOS DE EDAD QUE VIVEN CON SUS MADRES EN  
ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN.**

**REVISIÓN DOCUMENTAL**

DERLY MILENA NIÑO APONTE



TUTORA: Docente Esperanza Bonilla Pardo

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL  
BOGOTÁ, 2019

**PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ENTRE CERO Y  
TRES AÑOS DE EDAD QUE VIVEN CON SUS MADRES EN  
ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN.**

**REVISIÓN DOCUMENTAL**

DERLY MILENA NIÑO APONTE

Trabajo de grado presentado como  
Requisito de grado para optar al  
Título de Licenciada en Educación Infantil.

Tutora: ESPERANZA BONILLA PARDO

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL

BOGOTÁ, 2019

## **DEDICATORIA**

Este trabajo académico está dedicado a mi familia, madre, hermana e hijo quienes con su apoyo, afecto y comprensión, me permitieron cultivar las mejores oportunidades de vida para desarrollar este proyecto, logrando remover mis intereses más profundos para palparlos aquí. Thomas hijo, a ti, por permitirme crecer, transformar y mejorar al lado tuyo en aras de la felicidad, esperando que en unos años te sientas orgulloso de esta mamá.


Por supuesto dedicar a mis amigas y amigos que me acompañaron en este increíble camino de formación docente y en quienes confié mi trabajo infinitas veces por sus aportes, sugerencias y toma de decisiones. Por último, pero no menos importante, dedicarle estas últimas líneas a Leo, compañero de vida, de aventuras, de desaciertos, que sin importar el momento o la situación me hizo sentir su apoyo incondicional, sus palabras de ánimo no faltaron como tampoco sus deseos por verme escalar lo que tanto he anhelado. Gracias totales a todas y todos.

## **AGRADECIMIENTOS**

Primeramente agradezco a mi alma mater la Universidad Pedagógica Nacional por brindarme la oportunidad de hacer parte de este gran hogar, espacio lleno de saberes, de luchas, de alegrías e infinitas reflexiones acerca de mi vocación y ejercicio docente.

También agradezco a los y las docentes que con su gran desempeño y ética profesional obtuvieron labrar en mi los exquisitos horizontes de la Educación, en especial a la docente Esperanza Bonilla de la Universidad Pedagógica Nacional quien con su disposición y como su nombre lo resalta mantuvo viva en mi la esperanza de culminar este proceso, pese a las mil dificultades que se presentaron en el camino.

Por último, agradecer a las demás instancias de la universidad Pedagógica Nacional por su labor juiciosa y comprometida en cuanto al manejo de los convenios interinstitucionales, sin ello no hubiera sido posible el desarrollo de este trabajo de grado.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	
<b>Código: FOR020GIB</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 10-10-2012</b>	<b>Página 5 de 119</b>	

1. Información General	
<b>Tipo de documento</b>	Trabajo de grado.
<b>Acceso al documento</b>	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central.
<b>Título del documento</b>	Procesos de socialización de los niños y niñas entre cero y tres años de edad que viven con sus madres en establecimientos de reclusión.
<b>Autor(es)</b>	Niño Aponte, Derly Milena.
<b>Director</b>	Bonilla Pardo, Esperanza.
<b>Publicación</b>	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2019. 121 p.
<b>Unidad Patrocinante</b>	Universidad Pedagógica Nacional.
<b>Palabras Claves</b>	SOCIALIZACIÓN, EDUCACIÓN INICIAL, DESARROLLO INTEGRAL, PRIMERA INFANCIA, ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, INFANCIA MENOR DE TRES AÑOS.

2. Descripción
<p>El trabajo investigativo con enfoque documental, tiene como fin analizar los procesos de socialización que se posibilitan con los niños y niñas entre cero y tres años que viven con sus madres en establecimientos de reclusión. Para lo cual, se realizó una revisión documental de textos investigativos académicos, de política, artículos de prensa que evidencian la vida de los niños y niñas en las cárceles de Colombia, leídos a la luz de los referentes conceptuales que dan cuenta del proceso de socialización.</p> <p>El marco teórico trabajó tres temas: socialización, educación inicial y desarrollo Infantil, lo cual permitió rescatar las categorías que dan cuenta del mundo social que conocen los niños y niñas, sus interacciones, la construcción de su identidad, el desarrollo del lenguaje, posibilidades de juego y el vínculo afectivo que se da en los escenarios carcelarios, el análisis de cada una permite analizar el inicio de la construcción social de la realidad social del mundo inmediato de estos niños y niñas.</p>

3. Fuentes
<p>Aguirre. E. (2015). <i>Prácticas de crianza, temperamento y comportamiento prosocial de estudiantes de educación básica</i>. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud [en línea]. Recuperado el 5 de junio de 2019, de &lt;<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77338632012">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77338632012</a>&gt; ISSN 1692-715X</p> <p>Arana, Caram, Fortti, García, &amp; Sienra. (2011). <i>Los niños de El Molino: Socialización y estigmatización en el centro educativo. ¿Dos caras de la misma moneda?</i>. Trabajo presentado en las X Jornadas de investigación de la Facultad de Ciencias sociales, UdelaR, Montevideo. Recuperado de <a href="http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2013/archivos/Arana%20et.al..pdf">http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2013/archivos/Arana%20et.al..pdf</a></p> <p>Arconada, M. (2012). <i>La adquisición del lenguaje en la etapa de 0 a 3 años</i>. Trabajo de pregrado en Educación Infantil. Universidad de Valladolid. Escuela Universitaria de Educación Departamento de Lengua española. Recuperado de <a href="https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/1813/1/TFG-L49.pdf">https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/1813/1/TFG-L49.pdf</a></p> <p>Ariza Higuera, L. (2018). <i>En el corazón del buen pastor</i>. Universidad de los Andrés Colombia. Recuperado de <a href="https://uniandes.edu.co/es/noticias/en-el-corazon-del-buen-pastor">https://uniandes.edu.co/es/noticias/en-el-corazon-del-buen-pastor</a></p> <p>Asamblea Nacional Constituyente. (1991). <i>Constitución política de Colombia 1 de 1991</i>. Bogotá. Recuperado de <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125</a></p> <p>Berger &amp; Luckmann. (1986). <i>La Construcción Social de la Realidad</i>. Capítulo III – la sociedad como realidad Subjetiva. Amorrortu, Buenos Aires. Marxismo y sociología. Perspectivas desde Europa Oriental. Recuperado de <a href="http://www.politecnico metro.edu.co/biblioteca/primerainfancia/Construcci%C3%B3n%20social%20de%20la%20realidad%20Berger-%20Luckman.pdf">http://www.politecnico metro.edu.co/biblioteca/primerainfancia/Construcci%C3%B3n%20social%20de%20la%20realidad%20Berger-%20Luckman.pdf</a></p>

- Collaguazo, B. M. (2016). *Interacción social y la teoría sociocultural del aprendizaje de Vigotsky del proceso de aprendizaje de los niños/as de 4 años*. Universidad Técnica de Machala. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/9084/1/ECUACS%20DE00027.pdf>
- Colorado, J & Vergara, M. (2015). *Atención, cuidado y educación de los niños y niñas en contexto carcelario*. Tesis pregrado. Universidad de Antioquia, Medellín. Recuperado de [http://www.quino.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL\\_Collateral%](http://www.quino.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL_Collateral%20)
- Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1804 de 2016*, por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia. Recuperado de
- Gobierno de Colombia. (2007). *Política pública nacional de primera infancia. Documento Conpes Social (109)*. Ministerio de la Protección Social, Ed. Nacional e ICBF. Bogotá, Colombia. Recuperado de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177832\\_archivo\\_pdf\\_Conpes\\_109.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177832_archivo_pdf_Conpes_109.pdf)
- Guevara, A. (2017). *Infantes en situación educativa especial: el caso de niños y niñas*. Tesis pregrado, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34664/VaronGuevaraAndreaCarolina2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Holguín, L. (2011). *Proceso de socialización del niño: una aproximación al estado del arte: Medellín 1984-2010*. Tesis de pregrado. Caldas, Antioquia, Colombia. Recuperado de [http://repository.lasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/638/1/Estado\\_del\\_arte\\_proceso\\_socializacion\\_ni%C3%B1o.pdf](http://repository.lasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/638/1/Estado_del_arte_proceso_socializacion_ni%C3%B1o.pdf)
- INPEC. (2018). *Informe Estadístico*. Bogotá, Colombia. Recuperado el 13 de junio de 2019 de [http://www.inpec.gov.co/estadisticas/informes-y-boletines/-/document\\_library/6SjHVBGRiPOM/view/436245](http://www.inpec.gov.co/estadisticas/informes-y-boletines/-/document_library/6SjHVBGRiPOM/view/436245)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (s.f.). *Resolución 2570 de 2010*, por la cual se aprueba el Lineamiento Técnico Administrativo, modalidad ICBF-INPEC para la atención a niños y niñas hasta los tres (3) años de edad en Establecimientos de Reclusión de mujeres. Recuperado de [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_2570\\_2010.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_2570_2010.htm)
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Documento No. 24, Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral. La exploración del medio en la educación inicial*. Bogotá, Colombia. Rey Naranjo Editores. Recuperado de [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/familia/1597/articles-341487\\_doc24.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/familia/1597/articles-341487_doc24.pdf)
- Pinto, M. (1991). *Análisis documental: fundamentos y procedimientos*. Volumen (2) N°. 3 Ciudad de La Habana. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1024-94351994000300006](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94351994000300006)
- Redacción vivir. (2013). *Nacer, crecer y aprender en Prisión. El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/nacer-crecer-y-aprender-prision-articulo-436398>
- Rocher, G. (1990). *Introducción a la Sociología general*. Barcelona: Herder. Recupero el 6 de junio de 2019 de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14285/1/TEMA%202%20SOCIALIZACI%C3%93N%20Y%20DESARROLLO%20SOCIAL.pdf>
- Rodríguez, Fondevila & Morad. (Ed.). (2018). *Mujeres y prisión en Colombia. Desafíos para la política criminal desde un enfoque de género*. Bogotá, Colombia. Editorial Javegraf. Recuperado de [file:///C:/Users/Cabm/Downloads/mujeres\\_y\\_prision\\_en\\_colombia%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Cabm/Downloads/mujeres_y_prision_en_colombia%20(2).pdf)
- Rogoff, B. (1989). *Contexto y desarrollo cognitivo: Entrevista a Bárbara Rogoff*. Entrevistador Lacasa Pilar. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/02103702.1989.10822225>
- Rogoff, B. (Ed.). (1993). *Aprendices del pensamiento. El desarrollo cognitivo en el contexto social. El contexto y desarrollo cognitivo*. Barcelona, Buenos Aires, México. Editorial Paidós. Recuperado de [http://www.terras.edu.ar/biblioteca/6/PE\\_Rogoff\\_Unidad\\_2.pdf](http://www.terras.edu.ar/biblioteca/6/PE_Rogoff_Unidad_2.pdf)
- Soto & Violante. (2008). *Pedagogía de la crianza. Un campo teórico en construcción*. Editorial Paidós.
- Suriá Martínez, R. (2010). *Tema 2: Socialización y desarrollo social. Psicología Social (Sociología)*. Recuperado de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14285/1/TEMA%202%20SOCIALIZACI%C3%93N%20Y%20DESARROLLO%20SOCIAL.pdf>
- Terceros, C. (2002). *Concepciones de la infancia y prácticas comunicativas de socialización en la niñez quechua de Cororo, Bolivia*. Tesis de maestría en Lingüística Indoamericana. México: CIESAS.
- Uribe, M. (2014). *La vida cotidiana como espacio de construcción social. Procesos Históricos*. Revista de Historia y Ciencias Sociales, N° 25, enero- julio 2014. Mérida, Venezuela. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/200/20030149005.pdf>

#### 4. Contenidos

El trabajo de grado parte del siguiente interrogante ¿cómo se da el proceso de socialización de los niños y niñas que viven con sus madres en cárceles, con base en la revisión documental de textos seleccionados que aborden la situación de la niñez que vive en dicho contexto?

En primer lugar, el contenido del documento inicia con el contexto de la problemática, donde se muestra la situación de las mujeres privadas de la libertad en Colombia, las estadísticas, la situación de las cárceles de mujeres y la regulación sobre la primera infancia en Colombia. En seguida, el planteamiento del problema y la justificación, en los

cuales se pretende explicar la pertinencia de dicho trabajo, para así posteriormente definir los objetivos.

En el siguiente apartado, se desarrolla el marco teórico compuesto por tres ejes. En el primero se retoma el concepto de socialización, con los aspectos que hacen parte del mismo, permitiendo la construcción social de la infancia. En segundo lugar, se encuentra el concepto de educación inicial como paso intencionado de desarrollo y crecimiento en el proceso de socialización. Finalmente, se explica el concepto de desarrollo infantil, para comprender todo ese proceso de crecimiento y de construcción social de la realidad desde un enfoque integral, donde el vínculo afectivo cobra importancia.

Siguiendo con el recorrido metodológico que se realizó, este se enmarca bajo el enfoque de revisión documental. Señalando y analizando elementos de la problemática planteada, a través de la descripción, interpretación y argumentación de información de las fuentes utilizadas como lo que posibilitó el análisis de los procesos de socialización que se posibilitan con la infancia menor de tres años que vive en una cárcel. Finalmente, algunas conclusiones y proyecciones obtenidas del trabajo investigativo.

## 5. Metodología

El trabajo investigativo utilizó el enfoque investigativo documental. Este se entiende como una aproximación metodológica que permite la recolección y organización de documentos, desde un marco analítico. Busca, ante todo, la producción de un nuevo conociendo, a partir de la reflexión y análisis de los documentos seleccionados, los cuales se organizan y leen en función de un eje conceptual transversal a ellos.

En un primer nivel, se escogieron cinco tipos de documentos i) documentos académicos referidos a tesis de grado, de posgrados, maestría, doctorado en Colombia; ii) una muestra aleatoria internacional de textos académicos en Argentina, Uruguay y España; iii) artículos de prensa colombiana; iv) informes de entidades que trabajan con la infancia; y v) documentos de política pública y marco legal sobre infancia en cárceles. Se acopia la información sobre la situación por las que pasa la infancia que vive en cárceles, para ser leídas a la luz de las categorías previamente establecidas con base en el referente teórico y que dan cuenta de los procesos de socialización.

En el segundo nivel, análisis de contenido se construye un documento coherente y argumentativo con base a las categorías seleccionadas según el marco teórico el cual posibilitó documentar y analizar como desde las dinámicas de una cárcel los niños y niñas inician la construcción de su realidad social inmediata.

## 6. Conclusiones

Se vislumbran las rupturas que existen en los procesos de socialización de estos menores de tres años que viven en centros de reclusión debido a la forma en que estos niños y niñas construyen su mundo social y su identidad. En los procesos de socialización el niño y la niña interiorizan el lugar que ocupan en el mundo que lo rodea, aprenden qué se espera de él, cómo actuar, qué decir. Se documentó que los contextos carcelarios por sus dinámicas de encierro, hacinamientos, violencia, agresiones, espacios reducidos y en mala condiciones, rutinas, requisas castigos, le transmiten a los niños y niñas que viven en cárceles, que su mundo social inmediato es hostil, que se imposibilita la construcción de interacciones ambles y constantes, , se inicia la construcción de identidad a partir del miedo y la inseguridad, vínculos afectivos disruptivos, sin posibilidades reales de expresarse con su cuero, de jugar relacionarse con sus pares y madres.

Más que conclusiones, esta investigación plantea debates, interrogantes, producto del análisis de resultados y del mismo ejercicio investigativo:

- Debate frente a que se permite que los niños y niñas menores de tres años vivan en cárceles
- La efectividad real de las políticas públicas de la primera infancia y la garantía de sus derechos
- La construcción del vínculo afectivo y apegos madre-hijo
- El papel de las universidades y la academia frente a las realidades de la infancia que vive en centros de reclusión.
- La noción de infancia que subyace con estas realidades
- El manejo de castigo para la madre que comete delitos.

**Elaborado por:** Niño Aponte, Derly Milena.

**Revisado por:** Bonilla Pardo, Esperanza.

<b>Fecha de elaboración del Resumen:</b>	06	06	2019
--	----	----	------

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION</b>	<b>12</b>
<b>1. CONTEXTO</b>	<b>16</b>
<b>1.1 Cárceles en Colombia para mujeres</b>	<b>16</b>
<b>1.2 Primera infancia en centros de reclusión. Referente legal</b>	<b>24</b>
<b>1.3 Programa de atención del icbf.</b>	<b>27</b>
1.3.1 Componentes y condiciones de Calidad.	27
<b>2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>30</b>
<b>3. OBJETIVO GENERAL</b>	<b>33</b>
<b>3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>33</b>
<b>4. JUSTIFICACION</b>	<b>34</b>
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>36</b>
<b>5.1 Socialización</b>	<b>37</b>
5.1.1 Socialización primaria.	42
5.1.1.1 Concepto de crianza.	45
5.1.1.2 El lenguaje, mediador de los procesos de socialización.	48
5.1.1.3 Construcción de la identidad.	52
5.1.1.4 Interacciones.	53
<b>5.2 Educación inicial</b>	<b>54</b>
5.2.1 El juego	57
<b>5.3 Desarrollo infantil</b>	<b>59</b>
5.3.1 Vínculo afectivo	62
<b>6. REFERENTE METODOLÓGICO</b>	<b>64</b>
<b>6.1 Ruta metodológica de la investigación documental.</b>	<b>65</b>
<b>7. ANÁLISIS PROCESOS DE SOCIALIZACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVEN EN LAS CARCELES</b>	<b>72</b>
<b>7.1 Conocimiento del mundo social: Un mundo hostil</b>	<b>73</b>
<b>7.2. Interacciones: restrictivas</b>	<b>77</b>
<b>7.3. Desarrollo del lenguaje: un abismo para la comprensión y comunicación</b>	<b>79</b>
<b>7.4 Construcción de identidad: insegura, temerosa.</b>	<b>82</b>
<b>7.5. Construcción del vínculo afectivo: Entre el apego y el desapego.</b>	<b>86</b>
<b>7.6. Cuerpo juego y movimiento: con alas cortas para ser y expresar.</b>	<b>91</b>



<b>7.7 Estado del debate: Niños y niñas menores de tres años que viven en cárceles.</b>	<b>95</b>
<b>¿Qué nos dice la experiencia de los niños y niñas en las cárceles frente a sus procesos de socialización?</b>	<b>99</b>
<b>8. CONCLUSIONES</b>	<b>107</b>
<b>9. PROYECCIONES</b>	<b>112</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>114</b>

## INTRODUCCION

Berger y Luckman (1991), entienden la construcción de la realidad social como el proceso de socialización por el cual las nuevas generaciones comprenden y participan de las dinámicas de la sociedad, de sus costumbres, normas y valores; aspectos que se convierten en los referentes con los cuales estas nuevas generaciones se mueven e interactúan en el mundo social inmediato. La infancia menor de tres años está por excelencia en pleno proceso de socialización, el cual se da en el transcurso de la vida cotidiana, durante toda la vida. Es a través de las interacciones y los vínculos afectivos que construyen con las personas cercanas y permanentes, que los niños y niñas desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar, es decir, significan ese mundo social que les es presentado. Así, el contexto donde crecen y habitan los niños y las niñas, es el que les determina qué realidad social construyen, bajo qué premisas y con cuáles referentes se mueven en su mundo social inmediato. Uno de estos contextos donde se desarrolla el mencionado proceso, es la cárcel; un lugar donde los menores inician sus procesos de socialización y constituye el objeto de estudio de la presente investigación.

El tema sobre los procesos de socialización de los niños y niñas menores de tres años que viven en los centros de reclusión con sus madres privadas de libertad, es por sí mismo relevante para ser investigado. En Colombia se permite a los niños y niñas menores de tres años convivir dentro de los establecimientos carcelarios junto con sus madres que se encuentran en situación de reclusión, a partir de la Ley 65 de 19 de agosto de 1993. La promulgación de dicha ley, genera muchos interrogantes respecto a la conveniencia de que

menores de tres años puedan vivir en estos escenarios y abre el debate sobre las políticas que buscan atender a la primera infancia.

Las cárceles son lugares de encierro, con reglas y dinámicas propias de un establecimiento donde viven personas que están pagando una condena por algún delito. En sus rutinas hay requisas, conteos de reclusos y castigos. En estos establecimientos por lo general hay hacinamiento e insalubridad, y se presentan hechos de violencia, agresiones. Es claro que la niñez que vive en cárceles legalmente no está privada de la libertad, pero al vivir en ellas participa de las dinámicas propias de estos centros. Por lo cual, el hecho de que existan este tipo de normas para los niños y niñas, plantea una problemática sobre la forma en que los menores de tres años construyen su realidad social.

Un primer acercamiento a esta problemática, pasa por reconocer los trabajos investigativos que se han preocupado por documentar y comprender las realidades de dichos niños y niñas; trabajos que han pensado e interpretado la vida de la infancia en instituciones de reclusión. En este sentido, la presente investigación pretende aportar al conocimiento sobre los procesos de socialización, es decir, el proceso de construcción social de la realidad, en contextos de reclusión. Para lo cual, se realizó una revisión documental de textos investigativos que documentan la vida de los niños y niñas en las cárceles de Colombia y en otros países.

La revisión documental, como una aproximación metodológica, permite la recolección y organización de documentos, bajo un marco analítico. Este enfoque no solo pretende conocer y reconocer los esfuerzos por documentar un tema o situación específica, sino que pretende organizarlos en función de un eje conceptual transversal a ellos. Esta organización, a su vez, posibilita reinterpretar los textos de tal manera que sea posible

dilucidar y desentrañar información que de otra manera no sería posible visibilizar. Es decir, al seleccionar textos sobre un tema, en este caso, la situación de la niñez que vive en cárceles, y organizarlos con base en las teorías sobre los procesos de socialización, se está generando un nuevo conocimiento sobre lo que estos mismos textos recolectados plantean.

Al leer los documentos sobre el tema, por medio de esta metodología, fue posible evidenciar que los procesos de socialización de los niños y niñas que viven en los centros de reclusión son negativamente disruptivos. La dinámica propia de las cárceles hace que procesos esenciales para la construcción de identidad y de la realidad social, como establecer lazos de apego fuertes, desarrollar el lenguaje y establecer espacios de juego, se vean interrumpidos por los horarios y espacios de esparcimiento reducidos, una infraestructura inadecuada y las restricciones para estar en familia, entre otros aspectos. En la cárcel los niños y niñas viven en un ambiente hostil, violento, donde hay agresiones entre las mismas reclusas y las guardas, por lo que ese es el mundo social que se les enseña. Los insultos, los golpes y los malos tratos hacen parte de la cotidianidad en la que viven los niños y niñas, por lo que su referente del mundo y la manera en que se posicionan frente a él son violentos.

Esta realidad, pone sobre la mesa un tema que no ha sido lo suficientemente explorado en Colombia y muestra la complejidad de una regulación que permite a los niños desarrollarse dentro de un contexto nocivo para ellos y ellas. La lectura de la presente investigación nos pone de frente a unas realidades de una infancia menor de tres años, que requieren ser visibilizadas. En este sentido, esta investigación, más que mostrar un resultado específico, busca aportar al conocimiento que se tiene sobre estos contextos con el fin de incentivar la reflexión sobre las condiciones en que crece una infancia en Colombia.

El presente documento se divide de la siguiente manera. En primer lugar, se encuentra el contexto de la problemática, donde se muestra la situación de las mujeres presas en Colombia, las estadísticas, la situación de las cárceles de mujeres y la regulación sobre la primera infancia en Colombia. Posteriormente, se desarrollan los conceptos de socialización, con los aspectos que hacen parte de dicho proceso, y de desarrollo infantil. Luego, se explica la ruta metodológica de la investigación, y después, el análisis de los textos analizados a la luz de los referentes teóricos, para finalizar con algunas conclusiones y proyecciones.

Finalmente, se espera que este trabajo investigativo sea útil y valioso para todos los que nos interesa la y las infancias.

## 1. CONTEXTO

### *1.1 Cárceles en Colombia para mujeres*

Entre 1991 y 2018 en Colombia, la tasa de mujeres en prisión por 100.000 habitantes aumentó más de tres veces, pasando de 9.9 en 1991 a 31.5 en junio de 2018. El número de mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) era de 1.500 en 1991 y alcanzó la cifra de 7.944 en junio de 2018. Este incremento fue del 429%, mientras que el número de hombres internos aumentó en un 300% en el mismo período, es decir, el aumento en el número de mujeres privadas de la libertad ha sido más acelerado. *Mujeres y prisión en Colombia. Desafíos para la política criminal desde un enfoque de género* en junio de 2018, menciona que, el 43% de las mujeres privadas de la libertad en Colombia se encontraban en detención preventiva. (Sánchez, Rodríguez, Fondevila y Morad, 2018).

Con el fin de entender las diferencias derivadas del género y los impactos diferenciados de la prisión en las mujeres, es importante tener más conocimiento sobre las historias, perfiles y necesidades de la población penitenciaria de mujeres. Esto implica tener un conocimiento a nivel nacional como internacional, incluyendo a sus hijos e hijas menores de tres años que por ley de Estado les es permitido, vivir con ellas hasta que cumplen dicha edad.

Desde un perfil demográfico y socioeconómico, la mayoría de las mujeres privadas de la libertad cumplen con el siguiente perfil: “*se encuentran en edad productiva y reproductiva, se identifican como heterosexuales, la mayoría son solteras y pertenecen a estratos socioeconómicos bajos. Antes de su detención, los ingresos mensuales del hogar de un alto porcentaje de estas mujeres eran inferiores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (s.m.m.l.v.). La mayoría de estas mujeres eran cabeza de familia (75%), es decir,*

*tenían la responsabilidad económica exclusiva del hogar.”* (Mujeres y prisión en Colombia, 2018). Debido a su bajo nivel de escolaridad, estas mujeres se encuentran en condición de acceder a trabajos precarios. Con base a estos datos, es posible afirmar que la mayoría de las mujeres encuestadas tienen un estatus socioeconómico bajo.

Díaz Gloria (2012) sostiene que más del 75% de la población de mujeres en las cárceles no ha concluido sus estudios secundarios; un 75% procede de la zona urbana frente al 24 % de la zona rural, el 86% de las mujeres tienen hijos, el 79% son jefes de hogar y el 5% convive con su hijo dentro del centro de reclusión”. Cifras que aumentan no solo por el colapso del sistema de administración de justicia, sino porque la delincuencia no decrece.

Dicho lo anterior, referido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, la mayoría de mujeres presencian desde muy temprana edad dificultades para estudiar, trabajar y por ello se involucran en trabajos de situaciones problemas que afectan su hogar y estabilidad económica, social y afectiva. Muchas de ellas un 17.1% quedan en embarazo a temprana edad, por lo cual, se considera un factor de mayor vulnerabilidad y acceden a realizar actividades delictivas con pretexto de manutención para ellas y su embarazo.

Por otro lado, en el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (2019) manifiesta que el perfil delictivo de las mujeres privadas de la libertad en Colombia, la mayoría de estas mujeres se caracterizan por no haber pertenecido a grupos delincuenciales durante la adolescencia ni antes de cometer el primer delito, y también por no haber sido condenadas por la justicia penal de menores. Ésta suele ser su primera vez en prisión. La mayoría de estas mujeres reportaron haber cometido el delito por razones relacionadas con su vulnerabilidad económica. Un bajo porcentaje portaba armas en el momento de la comisión

del delito. Un porcentaje bajo de mujeres han sido infractoras de ley, pero no han cometido delitos violentos y no representan un riesgo grave para la seguridad ciudadana. Una gran proporción de mujeres, 45.2% se encuentra privada de la libertad por delitos relacionados con estupefacientes. También influyen factores económicos precarios, emocionales y contextos sociales deprimidos que rodean a las mujeres.

Asimismo, las mujeres son condenadas a penas de prisión relativamente cortas. Sin embargo, las penas de prisión –incluso las cortas– tienen efectos negativos graves en las vidas de las mujeres, sus hijos y dependientes. Por lo tanto, se argumenta que, ante casos a los que corresponderían penas cortas, sería conveniente optar por alternativas distintas a la prisión tales como las órdenes comunitarias. La pena de prisión impuesta por el 43% de las mujeres es de 0 a 5 años. Estas mujeres cumplen en promedio dos años de la pena recluidas en los centros penitenciarios.

Señala Estefanía Estrada (2013) que, durante el embarazo, las reclusas necesitan en algunas ocasiones ser separadas de las demás reclusas, por la amplia probabilidad de peligro a enfermedades, que puede generar complicaciones en la mujer como en el bebé. El embarazo debido a su condición de retenida dentro de un penal, afecta a muchas mujeres en varias áreas de la vida, entre ellas la adecuada alimentación y el ejercicio.

Por otro lado, algunos datos señalan sobre los impactos de vida de las mujeres que viven dentro de las cárceles, estos sugieren que existen precarias condiciones habitacionales y que el acceso a algunos bienes y servicios básicos es limitado en los centros penitenciarios; lo anterior se agrava debido a las altas tasas de hacinamiento en varios centros penitenciarios.



Aun cuando las toallas higiénicas son indispensables para las mujeres, indican dichos datos que no cuentan con el suficiente suministro en muchos centros. Igualmente, afirmaron algunas mujeres que se les han practicado exámenes relacionados con necesidades específicas de género y derechos sexuales y reproductivos, tales como la citología o la detección de VIH. Por otro lado, un alto porcentaje de internas manifiestan haber tenido acceso a servicios de atención médica preventiva.

Según estadísticas del INPEC al mes de diciembre de 2018, en Colombia hay 134 establecimientos de reclusión, de los cuales, 54 acogen a mujeres privadas de libertad. Para dicha fecha se encuentran reclusas alrededor de 1.755 mujeres cumpliendo con su proceso de sindicada o condenada a nivel nacional. Igualmente, se encuentran dentro de los centros penitenciarios alrededor de 138 niños y niñas menores de tres años quienes viven con sus madres. Aunque desde el Encuentro Académico *“Acción de la Política: Garantía de Derechos de la Primera Infancia en Centros de Reclusión de Mujeres” (2018)* ha manifestado que hasta la fecha hay ocho Centros de reclusión en el país (en Bogotá, Medellín, Popayán, Jamundí, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué y Pereira), en las que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) presta el servicio de educación inicial a más de sesenta (60) niños y niñas.

Se conoce bien que, desde el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano y el ejercicio realizado por parte del Instituto Penitenciario y Carcelario, se ha generado en el transcurso del tiempo una serie de condiciones para no vulnerar los derechos de las reclusas y reclusos en los diferentes centros penitenciarios del país.

Respecto a los profesionales encargados del proceso de Talento Humano, los diferentes cargos son asignados directamente por el ICBF y/o acompañados por la regional del INPEC, para hacer valer y garantizar los derechos de los participantes del servicio realizan contratos de profesionales especializados. Entre ellos está, coordinador del servicio contratado por el INPEC, auxiliar de aula y auxiliar de servicios generales y cocina, quienes a través de la junta directiva del INPEC serán nombrados para los cargos, estos, son mujeres que se encuentren recluidas las cuales cumplan con condiciones de seguridad acordes al servicio, condiciones que evaluara dicha junta. Otro de los cargos asignados por parte del ICBF es; agentes educativos, profesional de Educación, profesional psicosocial, profesional en nutrición y en salud.

Ahora bien, a nivel nacional la Reclusión de Mujeres de Bogotá, conocida por tradición la Cárcel del Buen Pastor es el principal centro de reclusión para mujeres en Colombia, debido al nivel de atención que requiere por estar ubicado en la capital del país y por el número de reclusas. Es considerado uno de los penales con mayor problemática a nivel territorial, implicando factores como hacinamiento, vulneración de los derechos, infraestructura en condiciones paupérrimas, entre otras.

Esta reclusión de mujeres cuenta con un jardín infantil denominado El Esplendor, el cual funciona los 365 días del año. Tiene convenio con el INPEC, ICBF y la Fundación Padre Damián, con el ánimo de atender a los menores de 0 a 3 años, hijos de las mujeres reclusas. Según el artículo publicado por “Redacción vivir” de El Espectador (2013), por más de 10 años en los jardines infantiles de las penitenciarías de Colombia no hubo pedagogos, psicólogos ni médicos para atender a los pequeños. Entre las internas se elegían algunas

que se encargaban de cuidar y alimentarlos durante el día. Y aunque esta situación sigue siendo similar en otros centros penitenciarios, ahora, El Buen Pastor cuenta con una planta de profesionales especializados en la atención de estos bebés, niños y niñas que viven allí.

Sin embargo, las condiciones actuales de las mujeres privadas de la libertad, específicamente de la Cárcel el Buen Pastor de la Ciudad de Bogotá, se ha venido deteriorando con el pasar de los años, generando una serie de escenarios que afectan a la población femenina, incluidos los niños y niñas menores de tres años, hijos(a) de las reclusas que viven dentro del penal junto a sus madres. Ya que el hacinamiento como primer factor, genera conflictos negativos y altera de la misma forma la convivencia entre mujeres, siendo estos, notorios ante los niños y niñas que allí se encuentran. Según diagnóstico por parte del Instituto Penitenciario y Carcelario, se albergó alrededor de 1975 personas privadas de libertad en el año 2016, de las cuales aproximadamente 539 mujeres son sindicadas (Denunciadas), y 1.214 son condenadas (penadas, sancionadas). Es un establecimiento que en promedio tiene un hacinamiento del 40.8% hasta el año 2016.

La ley 65 de 1993 del código penitenciario y carcelario, reconoce a las mujeres con cumplimiento de penas, madres de los niños y niñas en condición de encierro, como individuos de cambio, transformación y resocialización ante la sociedad, y de esta manera concebirles el derecho a educarse, a ser escuchadas y respetadas. Pues el principal fin de la pena consagrado en los Artículos 9 y 10 de la Ley 65 de 1993 es el de la resocialización, entendido en pocas palabras como la capacidad de un individuo para anticiparse a la aparición de un problema socialmente relevante, basado en el diálogo y una práctica social, profesional, científica y comunitaria orientada a generar cambios culturales que produzcan

nuevas actitudes y estilos de vida, y que a su vez le permitan al individuo un reintegro a la sociedad.

Tanto personas como instituciones que visitan frecuentemente el penal han manifestado las múltiples necesidades y condiciones precarias con las que viven diariamente las mujeres reclusas, incluidos sus hijos menores de tres años.

Libardo Ariza codirector del Grupo de Prisiones de la Universidad de los Andes, señala que, en el último control de seguridad, antes de llegar a la parte interna del establecimiento, se observa la cartelera con los resultados del último conteo. Esto para el año 2018. El tablero escrito con marcador indica que actualmente se encuentran reclusas 2.162 mujeres y que la capacidad del mismo es de 1.275 personas. El desequilibrio entre cupos e internas se traduce en un hacinamiento cercano al 70%. (Ariza, 2018).

Actualmente, menciona un artículo de El Tiempo; titulado: *“El Buen Pastor pasaría de cárcel de mujeres a proyecto inmobiliario” (2018)* que el Gobierno Nacional y el Distrito están planeando trasladar a las reclusas del Buen Pastor a sede de la cárcel la Picota y en este predio desarrollar un proyecto inmobiliario que libere recursos para ampliar los cupos en las prisiones de Bogotá y de esta manera atender la crisis carcelaria de la ciudad. De igual forma “el Distrito, por un lado, tiene 5.000 millones de pesos para hacer una construcción dentro de La Picota y ampliar los cupos, y por otro, se está valorando una alternativa que es el traslado del Buen Pastor y usar ese lote para desarrollos que generen recursos para el aumento de la capacidad carcelaria” expreso Alejandro Peláez, subsecretario de seguridad de Bogotá. Sin embargo, no se han realizado ni encontrado

pronunciamientos respecto a la condición y traslado de las mujeres gestantes, lactantes y con hijos e hijas menores de tres años quienes también habitan dentro del penal. Según Alejandro Peláez, La prisión de mujeres el Buen Pastor cuenta con una capacidad para 1.275 privadas de la libertad, sin embargo, hoy tiene reclusas a 2.093, una sobrepoblación de 818 personas.

Actualmente, para el presente año se encuentra en promedio según datos del Instituto de Bienestar Familiar (2019) la prestación del servicio en ocho reclusiones de mujeres en Tolima, Cauca, Bogotá, Risaralda, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander y Antioquia donde se atienden en total 165 usuarios. En El Buen Pastor, de Bogotá, se atienden 18 niños y niñas menores de 3 años y se brinda formación para el ejercicio de la maternidad a 13 mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia. En esta labor, se invierten más de \$148 millones al año.

Con base en lo expuesto, esta investigación deja entre ver que la realidad de las mujeres reclusas y sus hijos e hijas menores de tres años, es precaria en sus diversos aspectos. Así por ejemplo, las infraestructuras e instalaciones no son adecuadas, no se garantiza una mínima habitabilidad, ni siquiera para la capacidad de cada uno de los centros penitenciarios que hoy en día acogen a los niños y niñas menores de tres años. A demás de ello ver cómo se suma el hecho de que las reclusas pueden vivir con sus hijos(a) dentro del penal, en condiciones inseguras y saturadas, aun sabiendo que antes de que se oculte el sol, cientos de mujeres quedan allí en compañía únicamente de sus hijos e hijas en medio de la humedad, poca y mala alimentación, insalubridad y otros muchos factores a los que aún ninguna entidad competente responde. No nos corresponde juzgar si las mujeres encerradas

en cualquiera de las prisiones colombianas merecen la pena que se les impuso, pero no podemos evitar pensar en las precarias necesidades y condiciones en las que viven estos niños y niñas. No solo es el hecho de que puedan asistir a un jardín infantil, es proveer, proteger y fortalecer tanto los derechos de los menores como permitir según lo expuesto por las leyes colombianas el vínculo entre madre e hijo, ya que se considera algo inevitable e importante para el desarrollo del mismo.

### ***1.2 Primera infancia en centros de reclusión. Referente legal***

El artículo 153 de la Ley 65 de 1993, modificado por la Ley 1709 de 2014, dispone que los niños y niñas menores de 3 años puedan permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, al igual que reclusas féminas gestantes, lactantes, salvo que un juez de la república ordene lo contrario. Consecuentemente, el ICBF en coordinación con el INPEC a través del área de servicio social penitenciario carcelario, presta una adecuada atención a los niños y niñas que se encuentran en los establecimientos de reclusión. El Programa denominado. *Atención a menores de cero (0) a tres (3) años, hijos (as) de internas*”, tiene por objetivo promover la atención integral de los niños(as) menores de tres años que se encuentran con sus madres al interior de los Establecimientos de Reclusión, garantizando el ejercicio de sus derechos. Este programa de atención ICBF-INPEC es implementado por los operadores contratados por ICBF, en coordinación con los servidores penitenciarios, con el apoyo del área administrativa del INPEC y del ICBF. Principalmente realizan actividades nutricionales, psicopedagógicas, de cuidado físico y de formación con los padres de familia.

Dicha Ley 65 de 1993, estipula que los Centros de Reclusión tienen la obligación de contar con una infraestructura y ambiente propicio, que garantice el bienestar de las mujeres

gestantes sindicadas o condenadas para un adecuado desarrollo del embarazo, también para las madres lactantes y sus hijos, y el correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres años que conviven con sus madres. La dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario no se debe oponer a la permanencia en los establecimientos de reclusión de los hijos de las internas, hasta la edad de tres años; igualmente, las reclusiones de mujeres tendrán guardería.

De conformidad con este artículo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), dispondrán de recursos, con el propósito de velar por la protección integral de los derechos de los niños, las niñas y los de las mujeres gestantes y lactantes, a partir de la inclusión en los servicios de atención del ICBF dispuestos para esta población.

De igual manera, el ICBF realiza programas educativos y de recreación para los niños y niñas que se encuentran en los centros penitenciarios. En cuanto a la custodia de los niños y niñas cuando se encuentren participando de los programas establecidos por la entidad, es el ICBF el único encargado de responder por los menores. Estos programas se realizan dentro de los establecimientos en los lugares que para ello sean destinados y adecuados por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) en coordinación y administración con el ICBF. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios destina dentro de los establecimientos de reclusión, secciones especiales, para las madres con sus hijos que garanticen una adecuada interacción entre estos; igualmente construirá y dotará, en coordinación con el ICBF, los centros de atención para los niños y niñas cuando estos no se encuentren con sus madres.

Para tal efecto los centros de atención deberán ser adecuados para los niños y niñas que se encuentren en condición de discapacidad, teniendo en cuenta lo reglamentado en el artículo 5° numerales 2, 8 y 10 y el artículo 14 de la Ley 1618 de 2013.

Una de las generalidades para cumplir con la atención de niños y niñas en centros de reclusión, está bajo la modalidad de Atención a niños y niñas hasta los tres (3) años de edad en establecimientos de reclusión de mujeres la cual está contemplada por el ICBF a través de la Dirección de Primera Infancia dentro de sus programas de prevención, en la que actúa un equipo interdisciplinario para la atención de los niños(as), suministrándoles alimentación completa durante los 365 días del año y un complemento nutricional a las madres gestantes. Cabe mencionar que los y las niñas cuentan con 6 componentes para la atención prestada: familia, comunidad y redes; salud y nutrición; ambientes educativos y protectores; talento humano; proceso pedagógico; administrativo y de gestión.

Esta atención se logra por medio de la celebración de contratos tripartitas entre Entidad Administradora del Servicio (EAS), Centros Zonales o Regionales del ICBF y el Establecimiento de Reclusión respectivo. Todos los menores de 3 años de edad que convivan con sus madres en el establecimiento de reclusión, se encuentran bajo esta modalidad. Actualmente, se encuentra vigente el Convenio Interadministrativo No. 125 del 4 de enero de 2013, suscrito entre el ICBF y el INPEC.

Este panorama expuesto, lleva a la presente investigación, a interrogar acerca de los contratos, convenios y reglamentos que a partir del trabajo mancomunado de varias



instituciones se ha reglamentado con el fin de garantizar los derechos y bienestar de los menores de tres años de edad que viven en las cárceles. Se sabe bien que, la atención integral brindada a los niños y niñas menores de tres años es objetivo y función primordial para las entidades del Estado y la sociedad, pero muchas veces esto, queda en el limbo, solo escrito y firmado en papeles, sin tener una trascendencia, verificación y seguimiento a dichos procesos que en ultimas afectan la calidad de vida y desarrollo de estos niños y niñas que deben pasar sus tres primeros años dentro de un centro penitenciario en condiciones no aptas, cómodas o acordes a sus necesidades, derechos y desarrollo.

Finalmente, la reflexión que suscita esta investigación tiene que ver con las formas de planeación más eficientes y pertinentes en la que estos acuerdos, contratos y demás convenios se hagan realidad y sobre todo pasen los límites del papel, para convertirse en estrategias de atención y desarrollo integral oportuno para la primera infancia que se encuentra tras las rejas con sus madres, sin que ello afecte su calidad de vida en alguno de sus aspectos; desarrollo, salud, socialización, educación etc.

### ***1.3 Programa de atención del icbf.***

#### **1.3.1 Componentes y condiciones de Calidad.**

Para conocer el trabajo que realiza ICBF respecto a la atención de los niños y niñas que viven con sus madres privadas de la libertad dentro de los centros penitenciarios, se menciona a continuación los diferentes componentes de orientación al servicio de atención integral a los niños y niñas menores de tres años.

El documento, “Manual Operativo para la Atención de la Primera Infancia- Modalidad Institucional” brinda orientaciones para la ejecución de dicho servicio. Es así, que cuenta con los siguientes servicios de atención: Centros de Desarrollo Integral (CDI), Hogares Infantiles (HI), Hogares Empresariales, Jardines Sociales, Hogares múltiples, Atención a niños y niñas menores de tres años en centros de reclusión de mujeres y Preescolar integral.

Debido al interés y características de la presente investigación, se centra la atención en el de Atención a niños y niñas menores de tres años en centros de reclusión de mujeres.

En primera instancia cabe resaltar, que dicho Manual Operativo va dirigido al talento humano que trabaja por y con la primera infancia, su uso y consulta es permanente y está enfocado en la modalidad institucional. Dicho lo anterior, esta modalidad se ajusta a 5 diversos componentes: familia, comunidad y redes; salud y nutrición; proceso pedagógico, talento humano y ambientes educativos y protectores. Proceso orientado a la reflexión de quiénes son, dónde están, qué condiciones especiales de vida tienen, necesidades, capacidades, intereses, prácticas y fortalezas tienen las familias, los niños y niñas, las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia usuarias del servicio.

En respuesta de lo anterior, la modalidad institucional funciona en espacios especializados para cubrir y atender a niños y niñas de la primera infancia. En cuanto a los centros penitenciarios, los componentes responden al desarrollo integral de las niñas y los niños de Primera infancia y las condiciones de calidad definidas para cada componente de atención, las cuales parten de las condiciones de calidad establecidas para el país.

Desde este contexto carcelario se hace evidente que, para las políticas prima la atención para la primera infancia, pero esta, se queda corta en acciones contundentes y determinantes que sirvan de andamiaje y fortalecimiento para la construcción social de estos niños y niñas. Desde las instancias de las entidades competentes como los son ICBF, INPEC, se hace bastante énfasis en que las mujeres se puedan convertir en agentes protectores y garantes de los derechos de los niños y niñas estando dentro de una cárcel. Sin embargo, no es claro como desarrollar esta instancia en un contexto donde se vive diariamente con tantas prohibiciones, reglas, maltratos, hacinamiento, etc. Estos niños y niñas viven dentro de las cárceles porque legalmente se permite que estén junto con su madre durante sus tres primeros años de vida, pero lo que no se estudia a profundidad son las consecuencias o secuelas que esta experiencia de vida traería o dejaría para el menor en su proceso de socialización y desarrollo, el vivir en un contexto carcelario. Cabe resaltar, que es fundamental para garantizar una calidad de vida positiva para la primera infancia, que esta cuente con las necesidades básicas que desde el Estado deben brindarse creando estrategias, programas o proyectos de gestión que permita a los hijos e hijas de mujeres reclusas la garantía de sus derechos en condiciones dignas con una vida amable. El hecho que sus mamás estén reclusas no es óbice para que no se les garantice todos sus derechos en igualdad de condiciones de los demás niños y niñas.

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El contexto sociocultural donde se desarrollan y viven las nuevas generaciones, es el que les establece qué realidad social construyen, bajo cuáles condiciones y con cuáles referentes de significación se mueven e interactúan en su mundo social inmediato. Para una parte de la infancia colombiana menor de tres años, un contexto específico es un centro de reclusión; ese es el lugar donde estos niños y niñas crecen y se desarrollan, con lo cual, se interroga cómo inician los procesos de socialización la niñez que vive en cárceles.

En Colombia se admite a los niños y niñas menores de tres años convivir dentro de los establecimientos carcelarios junto con sus madres que se encuentran en situación de reclusión, a partir de la Ley 65 de 19 de agosto de 1993. Esta ley crea en sí misma una problemática entorno a la forma en que crecen los niños y niñas a los que se les permite vivir sus primeros tres años en los centros penitenciarios, pues constituyen los referentes sobre los cuales se dan los procesos de socialización de dichos niños. Así, en principio, dicha ley plantea muchos interrogantes con relación a la conveniencia de que menores de tres años puedan vivir en estos escenarios y abre el debate sobre las políticas que buscan la atención integral de la infancia, porque dentro de las cárceles existe una problemática documentada de hacinamiento, inseguridad y violencia en las cárceles del país. Un ejemplo de ello es el informe, “El corazón del Buen Pastor” para la Universidad de Los Andes, relatan la presión del hacinamiento que se empieza a percibir al cruzar la última puerta para ingresar a dichos patios.

*“Las miradas tensas y cansadas de internas y guardias parecen augurar la tragedia. Avanzamos por el pasillo que conduce a los patios principales en medio de las risas y llanto de varios niños y niñas, algunos en brazos y otros aprendiendo a caminar, que se encuentran reclusos con sus madres en el Patio 4, conocido como la guardería de la prisión. Actualmente hay 32 menores de tres años en el*

*Buen Pastor. Según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, hoy son 133 niños(as) los que están con sus madres en los distintos establecimientos administrados por el INPEC. En todo el país hay encerradas 28 madres lactantes y 125 gestantes. A pesar de los esfuerzos del personal de guardia y custodia por lograr que este patio parezca un jardín infantil y por aislar a los niños y niñas de los rigores del encierro, las enfermedades respiratorias y las erupciones en la piel que constantemente sufren, muestran que la prisión no es un lugar para niños". (Ariza, 2018).*

Por su parte, el periódico El Espectador (2019), en su artículo publicado el 4 de enero del mismo año, expresa que, si bien se han acondicionado espacios en el interior de los centros carcelarios para intentar aislar a los menores de edad de las vivencias cotidianas de una prisión, hay situaciones que ponen en condición de vulnerabilidad sus derechos. Esto debido a que, por ser dicho contexto, diariamente se presentan peleas, violencia, lenguaje soez, conflictos entre reclusas, mala alimentación, entre otros, que terminan por afectar el pleno desarrollo de los menores que viven allí. En consecuencia, los niños y niñas viven las mismas o parecidas condiciones de encarcelamiento de las madres, las cuales por lo general son inadecuadas, y, por ende, los niños y niñas se relacionan con situaciones y lugares que intervienen en las lógicas de una cárcel, con rutinas, requisas y condiciones adversas.

Lo anterior es especialmente problemático debido a que los niños y niñas menores de tres años se encuentran en pleno proceso de crecimiento de su desarrollo físico, cognitivo, socio afectivo, de socialización, en donde construyen su identidad, su realidad social, y autonomía frente a la vida. El mundo científico y académico ha argumentado con suficiente ilustración, que los tres primeros años de vida son determinantes, son las bases para ese adecuado crecimiento, por tanto, la atención integral de los niños y las niñas es obligación y mejor acción humanitaria de la familia, la sociedad y el Estado.

En este sentido, la realidad de la infancia que vive en sitios de reclusión, obliga a interrogar, problematizar y analizar los procesos de socialización de estos niños y niñas, por cuanto los menores de tres años están por excelencia en plena construcción de la realidad social.

Un primer acercamiento al tema, implica hacer una revisión documental sobre lo que se ha abordado, documentado e investigado respecto a la situación, por la que transcurre la vida cotidiana de los niños y las niñas que viven sus primeros años en una cárcel, pues es en la vida cotidiana con las pautas de crianza que se construye el proceso de socialización. Con base en lo anterior, el presente trabajo de grado que se realiza para recibir el título de Licenciada en Educación Infantil, se pregunta, ¿cómo se da el proceso de socialización de los niños y niñas que viven con sus madres en cárceles, con base en la revisión documental de textos seleccionados que aborden la situación de la niñez que vive en dicho contexto?

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Analizar los procesos de socialización de los niños y niñas entre cero y tres años, que viven con sus madres en sitios de reclusión, con base en la revisión documental seleccionada acerca de lo que se evidencia sobre la infancia que vive en dicho contexto carcelario. Con el propósito de visibilizar y poner en debate dichos proceso de socialización.

#### ***3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS***

- Identificar y analizar las categorías que dan cuenta del proceso de construcción de la socialización de los niños y niñas: Conocimiento del mundo social, interacciones que se tejen, construcción de identidad, vínculo afectivo y posibilidades de juego y movimiento.
- Develar y analizar los procesos de socialización ocultos que subyacen en los textos seleccionados para la revisión documental, a partir de las categorías y los referentes teóricos
- Develar debates que surgen a raíz del desarrollo de la investigación respecto a la situación de que los niños y niñas menores de tres años que viven en cárceles.

#### 4. JUSTIFICACION

El objeto de estudio de la presente investigación surge inicialmente del interés como maestra en formación de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Pedagógica Nacional, de interrogar la y las infancias que viven en diferentes contextos, uno de ellos el escenario carcelario. Lo que motivo cuestionarse por los procesos de socialización de los niños y niñas menores de tres años que viven en cárceles. Se considero relevante conocer, como una primera aproximación al tema, desarrollar una investigación documental, para indagar sobre la forma en que se ha documentado en distintos textos tanto académicos y de política pública, la situación de estos niños y niñas. Es allí, que el contexto carcelario nos deja un entramado de reflexiones por analizar para de esta manera conocer la instancia y permanencia de los menores de tres años en cárceles.

El reconocimiento de esta población infantil, niños y niñas menores de tres años, en centros carcelarios facilita indagar, conocer y profundizar más a fondo el sentido de los procesos de socialización que se gestan desde el contexto carcelario, con el fin de aportar elementos en la perspectiva de afectar estas realidades. Entonces, destinar esfuerzos académicos para analizar esta situación, permite dar pautas para la comprensión de experiencias socializadoras positivas, la atención integral y las oportunidades en la vida de los niños y niñas menores de tres años, quienes por excelencia se encuentran en pleno proceso de desarrollo y construcción social a partir de la visión de mundo e identidad que su entorno le permite constituir. Lo anterior implica comprender que desde que se nace se entra en un mundo, a una realidad social que brinda diversas formas de ver y relacionarse con las personas y el mundo que nos rodea. Por lo tanto, interesa indagar de qué manera se generan estos procesos en los centros penitenciarios.



De otro lado, esta investigación es un aporte para alimentar la línea de investigación “*Infancia, educación y sociedad*” del proyecto curricular de la Licenciatura en Educación Infantil de la universidad Pedagógica Nacional. De manera que brinde otras líneas investigativas para ampliar los campos del eje.

Se espera que los resultados de esta investigación sean un aporte que enriquezca los diferentes espacios académicos que tienen como objeto de estudio específicamente la infancia y las infancias.

Finalmente, el desarrollo de esta investigación aporta valiosamente la formación como maestra en Educación Infantil, porque fortalece la formación investigativa, se profundiza en un tema neural de la primera infancia, permite indagar, reflexionar sobre estas realidades donde hoy en día viven cientos de menores, esperando una realidad social con un mundo posible para crecer, ser y estar con todas sus potencialidades.

## 5. MARCO TEÓRICO

Como se ha venido exponiendo, la presente investigación consiste en recopilar los documentos que muestran la situación de los niños y niñas en las cárceles, con el fin de analizar cómo se da su proceso de socialización, de acuerdo con las situaciones que plantean los textos. Es decir, la investigación consiste en analizar, desde un enfoque teórico, cómo estas realidades que presentan los documentos, dan cuenta de unos procesos de socialización específicos para estos niños y niñas. Por eso, a continuación, se presenta el cuerpo teórico que sirve como soporte conceptual de la revisión documental.

Este marco teórico se compone de tres ejes. En primer lugar, se retoma el concepto de socialización visto desde diferentes autores, y lo que significa este proceso por ser aquel que permite la construcción social de la infancia. En especial, se desarrolla el concepto de socialización primaria, que corresponde a la primera etapa por la que pasan las personas en el mundo social.

En segundo lugar, se expone el concepto de educación inicial, porque es un proceso intencionado del crecimiento y desarrollo del niño en el proceso de socialización, que se plasma en la política pública. Aquí se resalta el tema del juego como una expresión cultural, que deja huella en el cuerpo, y que constituye uno de los pilares de la política pública para la educación inicial. Finalmente, se explica el concepto de desarrollo infantil, para comprender todo ese proceso de crecimiento y de construcción social de la realidad desde un enfoque integral, donde el vínculo afectivo cobra importancia.

## ***5.1 Socialización***

Los niños y niñas menores de tres años están por excelencia en pleno proceso de socialización. El ambiente familiar, cultural, físico y su entorno social inmediato son los referentes para este proceso. La socialización es el proceso por el cual las nuevas generaciones construyen la realidad social y su identidad. En ese proceso, el niño y la niña conocen el mundo que se les presenta a través del lenguaje, las interacciones y el vínculo afectivo, que se dan en las pautas de crianza durante el transcurso de la vida cotidiana.

Para entrarnos al tema se inicia exponiendo las definiciones que diferentes autores aportan al concepto de socialización. Es así como, Berger y Luckman (1991) plantean que el individuo no nace miembro de una sociedad, nace con una predisposición hacia la sociedad para luego llegar a ser miembro de esta. La socialización es el proceso por el cual el sujeto comprende y participa de las dinámicas de la sociedad, de sus costumbres, normas, valores, en la medida que estos son los referentes con los cuales se mueve e interactúa en el mundo social (Berger y Luckman, 1991). Por tanto, el proceso socializador es complementario en el desarrollo del ser humano, pero distinto en su origen, intereses, y mecanismos de actuación. Uno es el interés de la sociedad y otro el del individuo. Así, se puede definir este como el proceso por el cual los individuos, en su interacción con otros, desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar que son esenciales para su participación eficaz en la sociedad; dicha interacción es un proceso bidireccional que conlleva a que el sujeto reciba influencias del medio donde vive y a su vez el individuo influye directamente sobre este medio (Acornada, 2012).

Desde otra perspectiva, en palabras de Terceros (2002) la socialización es el proceso en el que se transmiten y configuran los conocimientos, los modos de percibir y categorizar la

realidad y los valores socialmente determinados que se encuentran en la base de sustentación de las dimensiones propias del orden social. Es el proceso a través del cual los niños y niñas aprenden una serie de elementos como las creencias, comportamientos y sentimientos de acuerdo con el rol que desempeñan en su cultura, entendiendo rol como la expectativa que se espera del niño según su posición dentro del grupo social. En concreto, este proceso se refiere a las maneras como los niños llegan a ser miembros competentes social y culturalmente al interior del grupo social en que viven. (Terceros, 2002). Rocher (1990) reitera exponiendo que la socialización se entiende como el proceso por el cual la persona aprende e interioriza los elementos culturales y sociales del medio ambiente a lo largo de su vida. Es decir, comienza a integrar dichos elementos a su estructura de su personalidad, conocida desde Berger y Luckman (1991) como la aprehensión del mundo, en cuanto a su adaptación a la realidad de su entorno social, y bajo la influencia de las experiencias y de agentes sociales significativos.

Así, la socialización involucra un proceso tanto del individuo, como de la sociedad, concebida en términos de un continuo proceso dialéctico conjunto entre el individuo y la sociedad que lo rodea (Arconada, 2012). En ese proceso dialéctico, Berger y Luckman (1991) mencionan que la socialización está compuesta por tres momentos: *externalización*, *objetivación* e *internalización*, que caracterizan a la sociedad y a cada sector de ella. Es decir, estar en sociedad es participar de su dialéctica; el sujeto es inducido a participar en esa dialéctica.

En primer lugar, encontramos la externalización, las instituciones surgen fuera del individuo, como una realidad externa. En donde el individuo no la comprende por introspección, requiere salir a conocerla. En segundo lugar, la objetivación, por su parte, es

aquello que se externaliza a través de experiencias en la práctica de la vida cotidiana hace que cobre significado esas experiencias, lo cual permite al individuo el conocimiento de su entorno. En tercer lugar, la internalización la definen los autores como aprehensión o interpretación inmediata de un acontecimiento objetivo en cuanto expresa significado, por cuanto que, es una manifestación de los procesos subjetivos de otros, que en consecuencia se vuelven subjetivamente para el individuo. Es el punto de partida para la comprensión de los propios semejantes y para la aprehensión del mundo en cuanto a realidad significativa y social se refiere. Esta aprehensión comienza cuando el individuo asume el mundo en el que ya viven otros a través de las interacciones, porque comparte un mismo mundo social; esta aprehensión no se da por procesos aislados y autónomos, sino que cada quien participa el ser del otro. "La sociedad es producto humano, la sociedad es una realidad objetiva, el hombre es un producto social". (Berger y Luckman, 1991. p, 165).

Así mismo, estos teóricos resaltan que cuando el individuo ha llegado al grado de internalización puede considerársele miembro de la sociedad. El proceso ontogenético<sup>1</sup> por el cual ésta se realiza se denomina socialización, puede definirse como la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo de una sociedad o de un sector de ella.

En el proceso de socialización, se construye la identidad del individuo en ese mundo social que es dado. Recibir una identidad comporta adjudicarnos un lugar específico en el mundo. Así como esta identidad subjetivamente es asumida por el niño también lo es el mundo al que apunta esta identidad. En esa construcción de identidad, las niñas y los niños, en cualquier momento de su desarrollo disponen de capacidades diversas que forman el acervo de habilidades, construcciones y conocimientos con las que se relacionan y comprenden el

---

<sup>1</sup>El ser humano es fruto de un proceso evolutivo que afecta a su especie, esta ideología se llama filogénesis. Pero también es de un proceso embrionario de gestación, llamada ontogénesis. La ontogénesis humana es el proceso mismo de hominización (proceso evolutivo) referida al individuo concreto.

mundo. Es así como las niñas y los niños aprenden: en la interacción con los demás, con el medio que les rodea y consigo mismos (Orientaciones Pedagógicas para la Primera Infancia. 2014). Por tanto, la socialización lleva consigo dos aportaciones fundamentales para el desarrollo del individuo:

1. Suministra las bases para la participación eficaz en la sociedad posibilitando que el hombre haga suyas las formas de vida prevalentes en el medio social.

2. Hace posible la existencia de la sociedad, pues a través de ella amoldamos nuestra forma de actuar, compartiendo los esquemas de lo que podemos esperar de los demás y lo que los demás pueden esperar de nosotros. (Acornada, 2012)

Así, el mundo social se establece como realidad a partir de la vida cotidiana. La vida cotidiana es una construcción intersubjetiva, un mundo compartido, implica procesos de interacción y comunicación mediante los cuales se comparte con los otros. Es una realidad que se expresa como mundo dado, naturalizado, por referirse a un mundo que es común a muchos hombres. La acumulación del conocimiento del mundo social se posibilita por el lenguaje, este se transmite de generación en generación y está al alcance del sujeto en el transcurso de la vida cotidiana. Esta recepción social contempla el conocimiento de la situación del mundo con sus límites y posibilidades. (Berger, Luckman, 1991).

Respecto a la vida cotidiana, Uribe (2014) la conceptualiza, *“como un espacio de construcción donde hombres y mujeres van conformando la subjetividad y la identidad social.”* Una de sus características esenciales, es el dinamismo de su desarrollo y la influencia que ejercen los aspectos que provienen de condiciones externas al individuo, tales como los factores sociales, económicos y políticos dentro de un ámbito cultural

determinado. (Uribe. 2014. p, 101). La autora supone que el ser humano no se realiza en solitario, sino en medio de otros individuos de su misma especie, de forma que, si careciera de esta relación de períodos fundamentales de su evolución, no podría vivir con normalidad en una sociedad. Significa que, esta convivencia o esta vida cotidiana van formando agentes socializadores que tienen las atribuciones necesarias para valorar el cumplimiento de las exigencias de la sociedad y disponen del poder suficiente para imponerlas. Basándose en lo anterior, Suria (2010) afirma que desde la sociología se trata de ver cómo la sociedad logra transmitir sus ideales, valores, creencias, conductas aceptables; y para la psicología el acento está en ver cómo el individuo los asimila y los integra en su personalidad.

Uno de los rasgos de la socialización es el proceso de formación del propio Yo. Esto se posibilita por la conformación de la subjetividad, lo que cada quien admite según su punto de vista e intereses particulares. Ello implica un proyecto social histórico, dado que la subjetividad debe ser creada y conservada por el individuo para que sobrepase la intersubjetividad, ya que dinamiza su autonomía psicológica a través de la existencia de pluralidades sociales, representadas por las normas y valores que son reflejo de cada etapa histórica (Uribe. 2014. p, 101).

En ese sentido, la identidad social, se va configurando a través de la influencia que las instituciones dominantes como la familia, la escuela, la religión, la sociedad civil, la política y los medios de comunicación, ejercen en cada persona. Mediante los procesos de socialización, transmiten valores, actitudes, costumbres y tradiciones, que se van incorporando a sus modos de vida. De esa manera, las personas aprenden las identidades que su propio desarrollo socio-cultural le ofrece (Uribe. 2014. p, 102).

Por su parte, Suria (2010) coincide con el “Yo”, ya que posibilita la relación con el otro, y construye la personalidad social (identidad social) a través de los roles asumidos dentro del grupo social, gracias a lo cual el individuo conquista la capacidad de actuar humanamente.

De manera que,

“El hombre es un ser social, y en virtud de actividades socializadoras se consigue la relación con los demás. Las habilidades sociales son el resultado de predisposiciones genéticas y de las respuestas a las estimulaciones ambientales. Por lo tanto, la socialización es un proceso inacabable, que se inicia en la primera infancia y dura toda la vida.” (Suria. 2010. p, 4)

Por esa razón, la primera infancia es el periodo en el que tiene lugar el proceso de socialización más intenso, cuando el ser humano es más apto para aprender. Desde que se nace se está aprendiendo del mundo y se continúa haciéndolo hasta la muerte. Así como no todos los niños gatean, caminan o hablan a la misma edad, tampoco para aprender hay una edad fija. Los niños difieren unos de otros en cuanto a su ritmo de aprendizaje, de ahí la importancia de ofrecer estímulos, experiencias o materiales que contribuyan en el aprendizaje, ya que el proceso mismo lo realizan los propios niños junto a su entorno.

### **5.1.1 Socialización primaria.**

En su construcción teórica sobre socialización, Berger y Luckman (1991) explican este proceso a partir de la socialización primaria y secundaria. La socialización primaria es la primera etapa por la cual el individuo atraviesa en la niñez; por medio de ella se convierte en miembro de la sociedad. La socialización secundaria es la internalización de submundos institucionales o basados sobre instituciones. Su alcance y su carácter se determinan por la complejidad de la división del trabajo y la distribución social del conocimiento. La socialización secundaria requiere la adquisición de roles y vocabularios específicos, lo que significa que se internalicen campos semánticos que estructuran interpretaciones y



comportamientos de rutina dentro de un área institucional. Los submundos internalizados son generalmente realidades parciales que contrastan con el mundo de base adquirido en la socialización primaria.

Puesto que la presente investigación refiere a los niños y niñas menores de tres años, el énfasis teórico se centra en la socialización primaria. Es así, como los niños y niñas que viven con sus madres en el centro de reclusión, están pasando por procesos de socialización primaria.

En la socialización primaria se interiorizan las normas, las costumbres, los valores, se interioriza un mundo preexistente, el que existía antes de nacer. Se considera la socialización primaria como la más importante para el individuo, la estructura básica de toda socialización secundaria se asemeja a la primaria. En este proceso se da el encuentro con los otros significantes, los cuales son impuestos, el niño no los elige, y son los que le presentan al sujeto la realidad objetiva. El niño, acepta los roles y actitudes de los otros significantes o sea que los internaliza y se apropia de ellos. Por esta identificación con los otros significantes el niño se vuelve capaz de identificarse él mismo, de adquirir una identidad subjetivamente coherente y aceptada. El individuo llega a ser lo que los otros significantes lo consideran. (Berger y Luckman 1991).

Afirman los autores que la socialización primaria crea en la consciencia del niño una abstracción progresiva que va de los roles y actitudes de otros específicos a los roles y actitudes en general. Esta abstracción se denomina el otro generalizado. Su formación dentro de la conciencia significa que ahora el individuo se identifica no sólo con otros concretos sino con una generalidad de otros, con una sociedad, siendo esto, una fase

decisiva de la socialización, entendiendo además que el lenguaje es el vehículo principal de este proceso.

Por otro lado, el aprendizaje del mundo social en la socialización primaria, se da por una fuerte carga emocional. El niño se identifica con los otros significantes en una variedad de formas emocionales, pero sean estas cuales fueran la internalización se produce sólo cuando se causa la identificación. El niño aprende que él es lo que le demandan, como lo denominen le da una ubicación social determinada: su imagen será determinada por alguien de afuera; llega a ser lo que los otros significativos lo consideran. En este sentido, construye su identidad en el mismo proceso de desarrollo con las interrelaciones que se tejen (Berger & Luckman, 1991).

Para dichos autores, recibir una identidad nos adjudica un lugar específico en el mundo. Este aprendizaje se da en la vida cotidiana, sin ningún libreto específico de sus agentes socializadores. En la socialización primaria se aprende el uso del lenguaje, que es el mediador por excelencia para socializarse. Para el niño pequeño la única realidad que existe es la realidad que le presenta su grupo de referencia, o sea su familia, o quien la reemplace. En la socialización primaria el niño interioriza el lugar que ocupa en el mundo que lo rodea, aprende que se espera de él, cómo actuar, qué decir. Lo anterior nos permite comprender la importancia de trabajar procesos de socialización con menores de tres años, especialmente con los niños y niñas que están con sus madres en situación de reclusión.

Por otro lado, el agente socializador le muestra al niño como es el mundo inmediato que lo rodea, a partir de las interacciones, el lenguaje, las formas de actuar y de vivir en familia, no necesariamente de manera consciente. Este agente generalmente es la madre, o quien haga sus veces, su familia se convierte en un grupo de referencia para el sujeto que se está

socializando. Por lo tanto, para el niño que está en el sitio de reclusión con su madre, la realidad social que construye es la que vive dentro de la cárcel y los espacios existentes allí, entre ellos el jardín infantil y el patio donde circulan diariamente.

#### **5.1.1.1 Concepto de crianza.**

Ahora bien, para comprender los procesos de socialización, especialmente en la socialización primaria se remite al concepto de crianza, como proceso educativo socializador característico de los niños pequeños. Esto debido a que se devuelve la mirada en el desarrollo de las actividades diarias como rutinas de alimentación, higiene, juego y sueño, en tanto que con estas prácticas se transmite a los niños el conjunto de saberes sociales propios y valorados por la comunidad, lo cual construye un tipo de identidad y la entrada al mundo social, al mismo tiempo que se ayuda a los pequeños a conquistar su autonomía.

Soto y Violante (2008) comprenden la crianza como un:

“proceso educativo característico de los niños en sus primeros años, a cargo de padres, madres y/o adultos cuidadores que desempeñen, en el seno familiar, las funciones del cuidado, la socialización y la adquisición de la identidad de las niñas y los niños, lo que incluye alimentar, nutrición y ayudar a crecer”.

Este proceso tiene especial incidencia en el desarrollo infantil por el vínculo afectivo que construye la niña y el niño con quienes lo promueven. De tal manera que entre más oportuna y pertinente sea la comprensión y respuesta a sus necesidades, hay mayores posibilidades de proponer interacciones para propiciar el desarrollo integral. (Documento N° 20, Serie de Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial. 2014, p 45).

Por su parte Aguirre (2013) sostiene que el vínculo que establecen los seres humanos entre sí da lugar al proceso de socialización, el cual tiene una influencia determinante a lo largo

de la vida, pero en especial en los primeros años de vida. En las pautas de crianza, los individuos aprenden a dominar sus impulsos, a buscar canales más adecuados para satisfacer sus necesidades, a reconocer y manejar la diferencia y la desconfianza, como también a manifestar un comportamiento solidario y comprometido con las necesidades de sus semejantes. (Aguirre, 2013). La autora define a las pautas o prácticas de crianza son:

“Las actividades que específicamente se dirigen a promover el bienestar del niño. A su vez, ésta puede ser subdividida en actividades parentales, los elementos básicos de una crianza necesaria y suficiente; áreas funcionales, los principales aspectos del funcionamiento del niño sobre los cuales recae la atención; y prerequisites, lo que los padres necesitan para realizar su labor” (Aguirre, 2013, p. 35).

En otras palabras, la vida de los niños en la primera infancia es la primera forma, tal vez la más fundamental, en la que se manifiesta la socialización a través de la pauta de crianza. Dispositivo que organiza las acciones tanto de los padres de familia como de los niños, y que permite a los adultos orientar el desarrollo del niño. Acción que se constituye en un factor de protección para la vida infantil.

Entonces, la crianza es el conjunto de acciones que realizan los padres o diferentes cuidadores, con la finalidad de orientar el desarrollo del niño y proporcionándole las condiciones más adecuadas para su bienestar integral (Aguirre, 2013). Estas acciones pueden ser muy distintas, sin embargo, se reconoce que los estilos de crianza tienen que ver con una manifestación más holística del actuar de los padres y que subraya la complejidad que encierra la interacción entre padres autorizados, autoritarios, permisivos y negligentes e hijos (Baumrind, 1991 citado por Aguirre, 2013, p, 24).

Para Aguirre (2013), las dos principales dimensiones de la crianza involucran, primero, la respuesta afectiva de los padres hacia sus niños, entendida como “ternura” y las prácticas que los padres emplean cuando ellos intentan influir el comportamiento del niño, entendido

como “control”. Los estudios actuales se interesan en ambos aspectos de estas dimensiones, en los sentimientos paternos (positivo vs. negativo) hacia sus niños y en las prácticas de disciplina paterna (razonada vs. crianza severa o indiferente).

El control es la dimensión que hace referencia, en principio, al papel orientador de los padres, quienes están en la obligación, en el caso de Colombia lo están por lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley de infancia y adolescencia, de comprometerse con el cuidado de los niños y niñas. En este sentido, la relación entre los padres e hijos siempre será asimétrica, dado que se requiere de la experiencia y las habilidades del adulto para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños en las diferentes situaciones en las que puedan encontrarse.

Cabe destacar que dichas actividades o prácticas de crianza que subyacen desde las instalaciones del centro penitenciario dan cuenta del puente de comunicación que existe entre madres e hijos quienes son las personas, además de los agentes educativos de promover el bienestar, cuidado y protección de los y las niñas menores de tres años que viven allí.

Ahora bien, en esa interacción padres e hijos, cobra importancia la dimensión de apoyo que menciona Aguirre (2013). Esta se entiende como el constructo que define el conjunto de acciones de cuidado que los padres o adultos cuidadores brindan a los niños para la adecuada expresión de las emociones, la regulación de sus actos, el establecimiento de relaciones seguras y la toma de decisiones. (Aguirre. 2013).

La concepción interaccionista de las prácticas de crianza, reconoce que la relación entre padres e hijos es un tipo de vínculo en la que la influencia de uno sobre otro se ejerce en

forma bidireccional. En otras palabras, no solo los adultos orientan el comportamiento de los niños, sino que éstos son también capaces de condicionar y modificar las acciones de sus padres. En este sentido, no es posible concebir al niño como una tabula rasa o una masa de arcilla lista para ser moldeada a gusto del escultor (padres u otros cuidadores), sino como un sujeto activo. (Aguirre, 2013. p, 38).

#### **5.1.1.2 El lenguaje, mediador de los procesos de socialización.**

El medio fundamental de la comunicación humana es el lenguaje, su adquisición y uso es lo que le permite al individuo expresarse y comprender el mundo que lo rodea. De acuerdo con Berger y Luckman (1991), el lenguaje es el mediador por excelencia de los procesos de socialización, por ello, es imprescindible que existan condiciones que promuevan el desarrollo del lenguaje y adquisición de la lengua.

Cuando hablamos de lenguaje una de sus funciones está referida a la capacidad del ser humano para expresar su pensamiento y comunicarse con otros. En especial, la comunicación, sabiendo que no es la única función existente del lenguaje, se da en muchas especies animales, a través de distintas formas o sistemas. Pero son sistemas muy limitados que les permiten comunicarse de una forma muy básica. En el hombre, sin embargo, encontramos la capacidad de poder comunicarse a través de distintos sistemas (gestual, escrito, verbal) y, especialmente, a través de signos vocales (lenguaje oral), un sistema que le permite comunicarse de una forma más libre. Es, sin duda, el sistema más complejo. (Arconada. 2012).

A su vez, Bruner (1984) argumenta que el niño tiene algún tipo de conocimiento del mundo real, aun antes de ser capaz de clarificar con eficacia los misterios de la sintaxis. Antes de aprender a hablar, el niño dispone de unas capacidades cognitivas. El carácter sistemático de

las capacidades originales del niño es extraordinariamente abstracto. Parece como si los niños se rigieran por normas, a la hora de entablar sus relaciones espaciales, temporales o de causa-efecto.

Estas capacidades cognitivas son los mecanismos básicos para la adquisición del lenguaje. Para pasar de una comunicación pre lingüística a una comunicación lingüística, es necesario un escenario rutinario y familiar, que posibilite que el niño pueda comprender lo que está sucediendo. Son estas rutinas las que Bruner llama Sistemas de Apoyo a la Adquisición del Lenguaje (LASS) (1984). Por esta razón, Bruner (1984) da importancia al entorno social del niño, ya que afirma que:

“La adquisición del lenguaje comienza antes de que empiece a comunicarse con palabras. Se inicia en esas relaciones sociales que establece con los adultos que les van permitiendo crear una realidad compartida. La estructura de estas primeras relaciones constituye el input a partir del cual el niño conoce la gramática, la forma de referir, de significar y la forma de realizar sus intenciones comunicativas.”  
(Bruner, 1984)

Considerando que el lenguaje es un proceso fundamental e imprescindible para los seres humanos, es importante resaltar los elementos del lenguaje, mismos, que influyen en la vida y en los aprendizajes de los niños y niñas en su primera etapa, considerando esta, como la más importante de la vida. Castañeda (1999) citado por Arconada, ha destacado una serie de aspectos necesarios para la adquisición del lenguaje:

A) Proceso de maduración del sistema nervioso, correlacionándose sus cambios progresivos con el desarrollo motor en general y con el aparato fonador en particular.

B) Desarrollo cognoscitivo, que comprende desde discriminación perceptual del lenguaje hablado hasta la función de los procesos de simbolización y pensamiento,

C) Desarrollo socio-emocional, que es el resultado de la influencia del medio sociocultural, de las interacciones del niño y las influencias recíprocas.

Por otro lado, Vygotsky (1978) menciona que el desarrollo humano se produce mediante procesos de intercambio y transmisión del conocimiento en un medio comunicativo y social (la cultura). Es decir, la transmisión de los conocimientos de la cultura se realiza a través del lenguaje. Por lo tanto, el lenguaje es el principal vehículo de esos procesos y es lo que influye decisivamente en el desarrollo de la mente. Las funciones mentales se interpretan como normas sociales interiorizadas como resultado de una cesión de conciencia.

De esta manera, lenguaje y pensamiento son dos cosas distintas con orígenes distintos y que a lo largo del desarrollo se produce una interconexión funcional en el que el pensamiento se va verbalizando y el habla se va haciendo racional. Se regula y planifica la acción. En definitiva, el pensamiento no está subordinado al lenguaje, está influido. Para Vygotsky (1978), el lenguaje infantil es inicialmente social y es exterior en forma y función. Paulatinamente el lenguaje se interioriza y pasa por un periodo egocéntrico con una forma externa, pero con una función interna. Finalmente se convierte en pensamiento verbal que tiene una forma interna. (Arconada, 2012).

Menciona Rogoff (1989), que tanto los cuidadores, adultos y niños construyen puentes los cuales ayudan al niño o niña a comprender cómo actuar en situaciones nuevas, proporcionándoles claves emocionales sobre la naturaleza de las situaciones, estos, pueden llegar a ser modelos no verbales como puente de comunicación para saber cómo comportarse, interpretaciones verbales y no verbales de eventos y cultura, así como palabras que clasifican objetos y eventos.



Es así que la mutua comprensión que logran tanto el niño como el adulto al momento de comunicarse ha sido denominada como intersubjetividad. Todas estas actividades realizadas por el adulto y los esfuerzos del niño tienen como fin captar información a través de la referencia social, como claves verbales y no verbales. (Rogoff, 1984, p. 99). Siguiendo con Bárbara Rogoff (1989), en su texto “*El contexto y desarrollo cognitivo*”, la cognición es inseparable de la cultura, señala entonces que:

“El niño y el mundo social están mutuamente entrelazados; en tal grado que no podemos definir a uno con interdependencia del otro. El desarrollo cognitivo de los niños es un aprendizaje, siendo este inseparable de un contexto sociocultural.”

Adicionalmente Rogoff señala, que el aprendizaje no siempre supone una enseñanza activa e intencionalmente orientada por parte del más hábil, ni contextos específicos de enseñanza-aprendizaje, sino que también se produce a través de la participación o de la observación en actividades cotidianas propias de una cultura o de un grupo social. (Rogoff, 1989).

Esta autora menciona que la comunicación cotidiana entre el adulto y el niño es un puente entre dos perspectivas de una misma situación, tomando como punto de partida el punto de vista del niño en el momento inicial, con cambios durante la misma. Esta forma de comunicación es utilizada durante la niñez transformando esa perspectiva desde los primeros años de vida. Los niños pequeños son tan hábiles a la hora de obtener información de las miradas, muecas, gestos y el humor de los adultos. Desde el primer año de vida, el niño busca al adulto para interpretar situaciones que son ambiguas desde el punto de vista infantil, asimismo, los bebés son informados de las interpretaciones ofrecidas por el adulto a través de gestos, muecas y miradas. (Rogoff, 1993). Del mismo modo, el gesto inicial del niño para alcanzar un objeto es interpretado por el adulto como un proceso interpsicológico.

Se convierte en interacción social comunicativa, cuando el adulto le da respuestas, se interiorizan y luchan para ser externas al repetir las y hacerlas rutinarias. (Arconada. 2012).

### **5.1.1.3 Construcción de la identidad.**

Es en la socialización primaria que el individuo recibe una identidad, es la que le adjudica un lugar específico en ese mundo social donde está inscrito. La transmisión cultural que ocurre en los primeros años de vida permite la construcción de una identidad. La identidad cultural es la sensación de “*pertenecer a una misma comunidad*” experimentada por un grupo de personas; incorpora los sentimientos que cada individuo siente de pertenecer a un grupo o a una cultura o de estar permeado por su influencia. También se puede definir como el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social y que abarcan, además de las artes y las letras, estilos de vida, maneras de vivir juntos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (Unesco, 2001)

Es importante enfatizar que la construcción de identidad es una dimensión que subyace al desarrollo de la ciudadanía, en tanto favorece el vínculo afectivo y sociocrítico con la comunidad de referencia y con otras más amplias en las que se desenvuelve el individuo y el colectivo. La construcción de identidad, vista como proceso dinámico que tiene lugar a través de múltiples actividades y relaciones del niño-niña en las situaciones diarias que se producen en su entorno, se puede considerar como el resultado de procesos de construcción, co-construcción y reconstrucción llevados a cabo en las interacciones con sus padres y madres, personas significativas, hermanos y hermanas, parientes, personas destacadas en la comunidad, amigos y amigas, maestros y maestras. Estos procesos dinámicos involucran la imitación, la modelación y la identificación en las actividades compartidas, en el juego, en la comunicación verbal y no verbal, en la interpretación de

roles y en la utilización de diversas estrategias de interrelación, que se constituyen en recursos fundamentales para la construcción, percepción o valoración que los niños y niñas tienen sobre quiénes son en relación con los demás (Brooker & Woodhead, 2008).

La construcción de identidad depende en buena medida de cuánto y cómo los contextos sociales y culturales en los que viven los niños y niñas, en el seno de la familia, o en las instituciones educativas o en la sociedad en general. Del mismo modo en la construcción de la identidad es importante el cuidado, la orientación y la formación ofrecida por los padres y madres, cuidadores y cuidadoras, maestros y maestras o demás adultos significativos, quienes constituyen el soporte principal mediante el cual los niños y niñas desarrollan su identidad, en interacciones permanentes. (Mieles & García, 2010).

Estas complejas identidades tempranas son cambiantes a lo largo del ciclo de vida y se reconstruyen a medida que los niños y niñas viven experiencias en nuevos ambientes, actividades, relaciones y responsabilidades. Durante este proceso, tal como lo hemos señalado, los niños y niñas pueden experimentar sentimientos positivos, negativos o ambivalentes relacionados con aspectos de su propia identidad y de su pertenencia a determinados grupos socioculturales. (Mieles & García, 2010).

#### **5.1.1.4 Interacciones.**

Partiendo de los postulados de Berger y Luckmann cuando precisan en su obra que: “El ser humano desde su nacimiento está sujeto a una interferencia social y es el producto de las interacciones de su desarrollo, igualmente social. Esta socialidad corresponde a su humanidad.” (Berger y Luckmann, 2001, p, 133).

Dichos postulados mencionan que las interacciones se dan a través de los roles, siendo ellos los que en su empeño hacen que los individuos participen de un mundo social los cuales, al ser internalizados, hacen que ese mundo social se convierta en una realidad para los individuos, de manera subjetiva. El origen de los roles hace parte del proceso mismo de habituación y de objetivación, al igual que el origen de las instituciones. (Berger y Luckmann, 2001).

El niño adquiere la conciencia de su propio yo en gran parte a través del modo en que otros adultos y niños lo tratan, el proceso de socialización le muestra como es el mundo que lo rodea a partir de las interacciones que se tejen con él, el lenguaje, las formas de actuar y de vivir en familia. Por su parte, el medio ambiente es objeto de conocimiento para el niño, pero el primer objeto de conocimiento del niño es el mismo, y luego se interesa por conocer las cosas que lo rodean, a sabiendas que el niño es un ser social por esto es importante su interacción con los miembros de la familia. (Holguín, 2011).

## ***5.2 Educación inicial***

Centrar la atención en los procesos de socialización de los niños y niñas menores de tres años que viven en los sitios de reclusión con sus madres, obliga a comprender cómo se regula el proceso de desarrollo, crecimiento y socialización de la primera infancia dentro del Estado colombiano, en tanto que estos menores son su responsabilidad, quien, a su vez, la delega al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Para lo cual se crea el Anexo Técnico desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (2018) que estipula: Potenciar el desarrollo integral de los niños y las niñas que permanecen con sus madres privadas de libertad en los Establecimientos de Reclusión, desde su gestación, lactancia y hasta los tres años de edad,

en el marco de la atención integral para promover la garantía de sus derechos, haciendo énfasis en el fortalecimiento del vínculo afectivo madre e hijo-a (p, 6).

Ahora bien, con la promulgación de la Ley 1098 de 2006 la educación inicial se define como uno de los derechos de los niños y niñas; en su Artículo 29 menciona que: La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. A su vez el Conpes 109 de 2007 plantea la definición de educación inicial en los siguientes términos: La educación para la primera infancia es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos. (Conpes, 2007).

Más adelante, el Lineamiento Pedagógico Curricular para la Educación Inicial en el Distrito (2013), conceptualiza la educación inicial como el proceso de desarrollo histórico, que obedece a un enfoque que garantiza los derechos de los niños y niñas y potencia el desarrollo de los mismos, lo que significa que el concepto de educación inicial es de construcción reciente. Hoy en día se acepta que la educación inicial se refiere a la educación que reciben los niños y niñas de 0 a 5 o 6 años, quienes tienen derecho a una educación, nutrición y salud que aseguren su supervivencia, crecimiento y pleno desarrollo de sus potencialidades. En la medida que, los primeros años de vida, incluyendo el periodo prenatal, son cruciales y decisivos para el desarrollo integral de la persona. Este Lineamiento, entiende que la Educación Inicial es un derecho, el cual es garante entidades del Estado que protegen y promueven estrategias en pro de la primera infancia. Asimismo,

se establecen desde allí las actividades rectoras que componen el desarrollo infantil, como son: el arte, la literatura, el juego y exploración del medio. Por su parte, en el 2016 se establece la promulgación de la Ley de la Republica, Estrategia del programa de Cero a Siempre del gobierno Nacional (2016), posibilita el cuidado y atención vital para los menores de tres años, quienes por su carácter especial se encuentran junto con sus madres hasta cumplir los tres años de edad. Este programa se ofrece por el ICBF e INPEC para ser implementado en los centros de reclusión promueve acciones intencionadas que potencian el desarrollo integral de los niños y niñas, como el fortalecimiento del vínculo afectivo madre e hijo. Así mismo establece el acompañamiento de lazos afectivos con otros miembros de la familia y cuidadores, para fortalecer el desarrollo integral de los menores, hijos de mujeres privadas de libertad dentro de los establecimientos de reclusión.

En consecuencia, la educación inicial pone en el centro de su hacer a las niñas y los niños, reconociendo las particularidades que singularizan su desarrollo infantil, por lo que las acciones de agentes sociales quienes están en interacción con ellas y ellos se procuran que contribuyan y favorezcan a la construcción de su identidad, carácter y demás habilidades, como también realizando un acompañamiento en su proceso de inserción y construcción del mundo propio y social. Por consiguiente, promover el desarrollo integral en el marco de la educación inicial significa reconocer a las niñas y los niños en el ejercicio de sus derechos, saber de sus singularidades, intereses, gustos y necesidades, y atenderlos mediante las actividades que implican esos intereses en sus momentos particulares de desarrollo (Documento N° 20. Serie de Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial. 2014, p 42).

La educación inicial no se comprende sólo como conjunto de agentes sociales educativos a las instituciones, puesto que la familia está inmersa intencionalmente para promover desde la gestación un desarrollo con un alto sentido emocional, social, neurológico y físico. Lo que le permite al niño y/o niña interactuar con el mundo exterior, con los otros a través de las experiencias vividas, construyendo de esta manera su identidad, autonomía, y demás aprendizajes, que como bien se mencionó anteriormente, es la promoción conjunta entre varios agentes, empezando por la familia, afianzándose con el apoyo de maestros, maestras y demás agentes educativos por medio del afecto, alimentación, salud y garantía de derechos. (Documento N° 20, Serie de Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial. 2014, p 52).

Se entiende entonces, que los niños y niñas que están dentro de la cárcel se les deben potenciar el desarrollo integral, así como garantizar el derecho a la Educación Inicial, trabajando con ellos y ellas las actividades rectoras: arte, literatura, exploración del medio ambiente y el juego. Cada uno de estas, viabilizan los procesos de socialización, particularmente el juego.

### **5.2.1 El juego**

El juego es un componente estructural en el desarrollo de los niños. De ello dan cuenta las investigaciones y los diversos trabajos que al respecto se han elaborado en diferentes campos, plasmados, por ejemplo, aportes desde el Ministerio de Educación (2014) donde menciona que: El juego es reflejo de la cultura, de las dinámicas sociales de una comunidad, y en él las niñas y los niños representan las construcciones sociales y desarrollos de su vida y contexto que hacen parte del acervo cultural de la familia de las niñas y los niños.

Por ello, el juego y el movimiento en la educación infantil se pueden evidenciar como un lenguaje natural, porque es precisamente en esos momentos lúdicos en los que la niña y el niño sienten mayor necesidad de expresar al otro sus intenciones, sus deseos, sus emociones y sus sentimientos. Asimismo, el juego les permite a las niñas y a los niños expresar su forma particular de ser, de identificarse, de experimentar y descubrir sus capacidades y sus limitaciones. (MEN, 2014).

De igual manera, Berruezo (2000) manifiesta que solo en el cuerpo humano, y por el cuerpo se concreta nuestro ser en el mundo. Es a través del cuerpo y de su movimiento que el niño se expresa y desarrolla su ser: “El cuerpo es el eje del mundo, con mi cuerpo adquiero conciencia de lo que me rodea, mi propia existencia y la del mundo circundante solo aparecen y se hacen realidad por causa de mi cuerpo”. (p, 49).

Siguiendo las líneas del MEN, el juego es un escenario privilegiado en el que cada intercambio y manifestación expresan la voluntad, el deseo y el placer por vivir experiencias corporales. Al respecto Duran (2012) alude que: El juego en los niños y las niñas de 0 a 2 años es pensado como experiencia que les permite reconocerse como sujetos de la cultura, y relacionarse con el mundo y con los otros. El juego es visto como experiencia que abre posibilidades para comprender lo cotidiano desde la pregunta, el asombro y la oportunidad de descubrir caminos posibles que permitan resolver problemas, crear estrategias, esto es, el juego como un espacio genuino de participación donde se permite ser él mismo, y expresar y comunicar con su cuerpo lo que siente y piensa.



### *5.3 Desarrollo infantil*

Los aportes de Vygotsky (1978) en la teorización sobre desarrollo infantil son relevantes pues esta se entiende a partir de un enfoque sociocultural. Sus aportaciones fueron determinantes para comprender el desarrollo infantil, no en términos de causa o efecto, estímulo respuesta, sino que se configura a través de las acciones mediadas del contexto, de la cultura en la que se encuentre inmerso el niño o niña. El desarrollo infantil se da en un contexto específico histórico cultural, lo que quiere decir que no se puede hablar de patrones únicos, homogéneos y universales, sino de procesos de desarrollo enmarcados en las dinámicas particulares donde los niños y niñas se construyen como sujetos sociales, a partir de los recursos simbólicos y materiales que les proporciona dicha cultura. Vygotsky (1978)

Para el autor ruso, los niños y niñas desarrollan su propio aprendizaje mediante la interacción social y van adquiriendo nuevas y mejores habilidades con los seres humanos desde una representación sociocultural. La idea fundamental de su obra radica en que el desarrollo de los seres humanos únicamente puede ser explicado en términos de interacción social. “los niños en edades tempranas asimilan por medio de la interacción social destacando de esta manera habilidades cognoscitivas dentro de la participación, así como su inclusión en la vida cotidiana, el proponer actividades compartidas dentro del grupo. Esto ayuda a que los niños, conozcan de las diversas formas de pensamiento y conducta de su sociedad y aprender a resolver situaciones complejas al mundo que les rodea.” (Collaguazo, M., 2016. p, 17).

Para Vigotsky (1978) el medio social y su entorno es decisivo para el aprendizaje. El entorno social influye en la cognición y desarrollo de los niños y niñas por medio de sus

objetos culturales, su lenguaje e instituciones sociales, de esta manera se afianza la interacción de los individuos y su entorno tanto social como cultural. Así, según el autor, los niños son responsables de su propio proceso de aprendizaje y son ellos quienes construyen su propio conocimiento, y nadie puede suplantar esa tarea, sin embargo, ellos requieren de un mediador para poder orientar su actividad con el fin de que la construcción que hacen los niños se acerque de forma progresiva a lo que significan y representan los contenidos como saberes culturales. Las actividades acompañadas ayudan a los niños a internalizar las características de pensamiento y conducta de su sociedad y hacer propio sus usos y costumbres. (Collaguazo, M., 2016. p, 17).

Desde la política pública de infancia en Colombia y a partir de las investigaciones realizadas desde el documento *Nº 20. Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial (MEN, 2014)*, se plantea que el desarrollo infantil es comprendido como aspecto fundamental en la educación inicial. El desarrollo infantil, es el proceso que permite potenciar los procesos cognitivos, el desarrollo de la personalidad y el comportamiento social, de manera integral. Igualmente, en el desarrollo inicial se articula el sistema de relaciones que los niños y niñas construyen con la realidad y los procesos psicológicos implicados. Así, el desarrollo infantil significa potenciar el desarrollo de los niños y las niñas en los aspectos cognitivo, socioemocional, físico, psicológico, y construcción de la realidad de manera integral. Es decir, se comprende como aspecto fundamental en la educación inicial (MEN, 2014).

Mientras que, desde la perspectiva de Unicef, un pilar relevante del desarrollo infantil es el desarrollo emocional. El sostén emocional se da en el marco de un vínculo estable, de apego, con los cuidadores primarios. Este vínculo se establece desde el momento del

nacimiento y permite construir un lazo emocional íntimo con ellos. Por estable entendemos un vínculo cotidiano en los primeros tiempos, con la presencia central de una o más personas que se ocupen de la crianza del bebé. La estabilidad y la previsibilidad en el vínculo con sus cuidadores le permiten al niño construir una relación de apego seguro” (Unicef, 2012, P.11). Pensar al desarrollo infantil temprano desde una perspectiva integral supone comprender que la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo de los niños son aspectos interdependientes. Las familias y los adultos responsables -incluyendo también a funcionarios y actores comunitarios - que se relacionan con el niño y la niña asumen un rol determinante en su crianza proveyéndoles cuidado, vínculo afecto, estímulo, valores y la protección necesaria. (Unicef, 2012, P.6).

De acuerdo a ello, la necesidad de ser sostenido emocionalmente por otro y la búsqueda e interés en la relación humana son rasgos de salud mental que el niño manifiesta desde el comienzo de su vida. Evidentemente desde los escenarios penitenciarios donde los niños y niñas menores de tres años conviven junto a sus madres las 24 horas del día y los 7 días de la semana, se convierte en un sostén emocional que inicialmente se refleja con el vínculo y apego que existe entre el bebé y su madre como primer agente socializador en la vida de bebé.

Es en el espacio de la familia que los niños realizan sus primeras experiencias de interacción. En el caso de los niños y niñas que viven en cárceles, su familia está conformada por su madre principalmente quien es la cuidadora primaria, las reclusas y en cierta medida las guardas que representan también el entorno donde el niño o niña interactúa se convierten en parte del desarrollo y vínculo afectivo que se genera entre las partes. Los cuidadores facilitan y guían el desarrollo del niño, mientras este crece y logra su

autonomía. Asimismo, el niño modela la acción de los adultos. La familia cumple la función de asegurar la supervivencia del niño, y el crecimiento y desarrollo adecuado para luego facilitar la salida del núcleo primario armando nuevos vínculos. “Madre” y “padre” son funciones, más allá de los seres humanos que las encarnen, y el buen desarrollo de un niño dependerá de la complementariedad de estas funciones. Ambas poseen acciones específicas.

### **5.3.1 Vínculo afectivo**

Volviendo al Anexo Técnico ICBF-INPEC (2018) este estipula el fortalecimiento del vínculo afectivo entre madre e hijo como uno de los aspectos más importantes en la vida de los niños y niñas que están dentro de la cárcel. Menciona que: Por su carácter especial, del servicio que ofrece el centro carcelario, promueve acciones intencionadas que potencian el desarrollo integral de los niños y de las niñas, como el fortalecimiento del vínculo afectivo madre e hijo(a). Así mismo establece el acompañamiento y fortalecimiento del vínculo afectivo con otros miembros de la familia, cuidadores y acudientes, para favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas hasta los tres años de edad, hijos (as) de mujeres privadas de libertad dentro de los establecimientos de reclusión. (p, 5).

El vínculo que establecen los seres humanos entre sí da lugar al proceso de socialización, el cual tiene una influencia determinante a lo largo de la vida, pero en especial en los primeros años, en donde los niños aprenden a dominar sus impulsos, a buscar canales más adecuados para satisfacer sus necesidades, a reconocer y manejar la diferencia y la desconfianza, como también a manifestar un comportamiento solidario y comprometido con las necesidades de sus semejantes. Aguirre (2013).

Desde la teoría del apego Bowlby (1977) menciona que el vínculo es una forma de conceptualizar la tendencia de los seres humanos a crear fuertes lazos afectivos con determinadas personas en particular y un intento de explicar la amplia variedad de formas de dolor emocional y trastornos de la personalidad, tales como la ansiedad, la ira, la depresión y el alejamiento emocional, que se producen como consecuencia de la separación indeseada y de la pérdida afectiva. (Bowlby, 1977).

De otro lado, el vínculo con la familia es fundamental y se establece a lo largo del tiempo, consolidándose con el pasar de los días entre la mamá, el papá y los hijos; creciendo dentro de un contexto social que estimula el apego temprano con los padres, hermanos, abuelos y otros familiares. El desarrollo emocional del niño por general no depende de la fuerza y de las habilidades de un solo apego que tenga. El rol del padre cada día se hace más necesario en la relación y el vínculo más estrecho con su hijo, la relación con el padre suele disminuir a medida que el niño crece y necesita menos atención directa, son más sensibles a sus señales y se convierten en figuras importantes en su mundo, tiene la posibilidad de volverse agentes de socialización y el padre cada día se convertirá en un modelo más importante y positivo. Mientras que la relación con la madre es estrecha desde su nacimiento y se fortalece cada día más. Gago (s, f).

## 6. REFERENTE METODOLÓGICO

Para analizar los procesos de socialización de los menores de tres años que viven en centros de reclusión, la presente investigación se enmarca bajo el enfoque de revisión documental, entendida como una aproximación metodológica, que permite la recolección y organización de documentos, desde un marco analítico. Este enfoque permite, por un lado, conocer y reconocer los esfuerzos por documentar un tema o situación específica, y por el otro, posibilita organizarlos en función de un eje conceptual transversal a ellos. Esta organización, a su vez, permite reinterpretar los textos de tal manera que sea posible ilustrar y desentrañar información que de otra manera no sería posible visibilizar. Bajo esta perspectiva, al seleccionar textos sobre un tema, para el caso que se ocupa esta investigación, la situación de la niñez que vive en cárceles, se interpretan y organizan con base en las teorías sobre los procesos de socialización, con lo cual, se genera un nuevo conocimiento a partir de lo que estos mismos textos recolectados plantean.

La revisión documental es:

*“Un trabajo constitutivo donde la interpretación, la crítica y la argumentación racional, juegan un papel preponderante porque permiten llevar a cabo inferencias y relaciones. Se trata de ir de la parte (unidad de análisis) al todo (fenómeno estudiado a través de la representación teórica), para explicitar un argumento de sentido que explique y totalice una cierta visión “paradigmática, semántica y pragmática” en orden a dilucidar una particular manera de apreciar el fenómeno, una construcción global de significados y una trascendencia en lo real de estos elementos con repercusiones prácticas en el entorno social”.* (Hoyos, 2000, p.50)

Entonces, en palabras de Botero (2003) la investigación documental se sirve, como sus principales fuentes de información, de libros y documentos. Éstos son los medios más utilizados para la transmisión de conocimiento aportado por su autor; es conocimiento en sí mismo. No sólo se conoce lo que el libro o el documento desea transmitir, sino que a partir

de ese conocimiento se aporta uno nuevo. Así, siguiendo los aportes teóricos de Pinto (1991) sobre análisis documental, la metodología de la presente investigación está compuesta en dos niveles.

### ***6.1 Ruta metodológica de la investigación documental.***

**Nivel 1. Colección de la información:** Análisis Formal o Externo descriptivo. Nos ayuda a identificar un documento dentro de una colección.

**Fase I:** Selección documental consultada y reunida relacionada con el tema.

**Fase II:** Descripción bibliográfica y catalogación (análisis externo), consiste en la distinción del recurso, describir el documento para su identificación física. Catalogación; lo que permitió localizar el documento dentro de una colección.

**Fase III:** Elaboración de un documento secundario (formato de lectura) el cual va dirigido a las preguntas de información documental de la fuente de acuerdo al objeto de estudio.

**Fase IV:** Compilación de la información de las fuentes organizadas en los formatos de lectura, según categorías de análisis establecidas para el fin de la investigación

**Nivel 2. Análisis del contenido:** Conjunto de operaciones cuyo resultado consiste en representar el contenido de un documento de forma diferente al original, con el fin de facilitar su consulta o recuperación posterior.

**Fase I:** Se realiza una lectura comprensiva de los productos obtenidos, según la información, con el objetivo de sintetizar lo requerido.

**Fase II:** Esta información se recoge en el formato de lectura anterior. Este nuevo documento se lee a luz de las categorías seleccionadas de trabajo resaltándolas y nombrándolas.

**Fase III:** A partir de la interpretación y análisis de la información obtenida, soportado por el marco teórico, se construye un documento coherente y argumentativo sobre la problemática planteada.

En síntesis, para el primer nivel, en esta investigación se seleccionaron intencionadamente cinco tipos de documentos para su revisión: i) documentos académicos referidos a tesis de grado, de posgrados, maestría, doctorado en Colombia, pues el interés principal es conocer estas realidades investigadas acerca de nuestros niños y niñas; ii) una muestra aleatoria internacional de textos académicos en Argentina, Uruguay y España; iii) artículos de prensa colombiana; iv) informes de entidades que trabajan con la infancia; y v) documentos de política pública y marco legal sobre infancia en cárceles.

Luego de esta recolección de documentos inicial, se realizó un formato que se muestra en la Tabla 1 para recoger la información de cada texto revisado, se clasifica el texto leído según su tipo (académico, prensa etc.), se llena la bibliografía correspondiente, lugar al que hace referencia, se plasma la información extraída de los documentos, luego al leer dicha información recogida se identifican las situaciones de los niños y niñas en las cárceles que expone el texto leído, señalando en cada una las categorías que se pudieran reconocer.

Dichas categorías fueron seleccionadas, según el marco teórico antes expuesto, las cuales son: conocimiento del mundo social, vínculo afectivo, interacciones, construcción de identidad, desarrollo del lenguaje, cuerpo juego y movimiento. También se incluyó una categoría emergente, que surgió de la revisión documental misma, y consiste en el debate sobre permitir que los niños y niñas menores de tres años vivan en establecimientos de reclusión junto con sus madres. Esta categoría, no corresponde al referente teórico sobre socialización, sino responde a la evidencia que muestran los textos analizados.



Con respecto al II nivel de la ruta metodológica, esta se dividió en dos partes. Primero, se realizó un cuadro (tabla 2) en el cual se presenta la colección de documentos seleccionados para la investigación con toda la referencia bibliográfica y las categorías que cada texto fundamentó, y que constituye la fase II del segundo nivel. Finalmente, en la fase III de este último nivel, se realizó la construcción de un documento coherente y argumentativo sobre la problemática abordada, que en la presente investigación se denomina “Análisis de los procesos de socialización de los niños y niñas que viven en las cárceles”, el cual se expone en el siguiente capítulo del presente documento.

**TABLA 1**  
**FORMATO DE LECTURA No.**

<b>TITULO:</b>				
<b>AÑO</b>	<b>AUTOR-ES</b>	<b>CIUDAD PAIS</b>	<b>UNIVERSIDAD:</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>
			<b>EDITORIAL:</b>	<b>Tesis de grado:</b> <b>Pregrado</b> <b>Maestría</b> <b>Doctorado</b>
				<b>Enfoque investigativo:</b>
				<b>Investigación de otras entidades:</b>  <b>Tipo, Enfoque investigativo:</b>
				<b>Texto Publicado:</b> <b>En prensa:</b> <b>Libro:</b> <b>Ensayo:</b> <b>Informe:</b>
<b>ARGUMENTO CENTRAL/ SITUACIONES QUE SE VISIBILIZAN:</b> Tesis central o la descripción que hace de la vida de los niños y niñas				
<b>ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA TESIS CENTRAL DEL DOCUMENTO:</b> Qué dice el texto sobre procesos de socialización.				
<b>COMENTARIOS:</b> Conceptos, notas importantes relevantes.				

**Fuente:** Cuadro organizativo, realizado para esta investigación

**TABLA 2**

COLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN						
N° DE DOC.	TÍTULO	AUTOR	AÑO	CIUDAD/PAÍS	TIPO DE DOC.	CATEGORIA QUE FUNDAMENTA
1	Atención, Cuidado Y Educación De Los Niños Y Niñas En Contexto Carcelario Caso Del Jardín Infantil Pequeñines Del Complejo Carcelario Y Penitenciario El Pedregal-Coped Medellín.	Colorado Restrepo Julyana, Vergara Marín Lina Marcela.	2015	Medellín. Colombia	Tesis de Pregrado	Conocimiento del mundo social, interacciones, vínculo afectivo, desarrollo del lenguaje, identidad, cuerpo, juego y movimiento, debates.
2	Infantes en situación educativa especial: el caso de niños y niñas que viven con sus madres en situación de reclusión. Un estado del arte entre 2006 a 2016.	Andrea Carolina Varón Guevara.	2017	Bogotá. Colombia	Tesis de Pregrado	Conocimiento del mundo social, vínculo afectivo, interacciones y debates.
3	Mujeres en la Cárcel el Buen Pastor de Bogotá. Derechos y rol como Madres.	Estefanía Estrada León.	2013	Bogotá. Colombia	Tesis de Pregrado	Construcción de identidad, debates, interacciones, cuerpo, juego y movimiento y vínculo afectivo.
4	Acogimiento formal e informal de los niños y niñas de mujeres en prisión – Complejo Carcelario y Penitenciario el Pedregal – COPED Medellín.	Yon Huver López Gómez, Brigitte Monsalve Marín, Astrid Yarley Usuga Rueda.	2015	Medellín. Colombia	Tesis de Pregrado	Vínculo afectivo, debates.
5	El nivel Inicial y los niños que viven en contexto de encierro. La inclusión social. Estudio de caso.	Laura Mónica Geniadieff.	2012	Buenos Aires. Argentina	Tesis de Pregrado	Conocimiento del mundo social, vínculo afectivo, identidad y debates.
6	Primera infancia tras las rejas: ¿víctimas silenciosas del encarcelamiento?	Claudia Jimena Sánchez Barrera.	2015	Bogotá. Colombia	Tesis de Especialización.	Vínculo afectivo, debates, identidad, lenguaje, cuerpo, juego y movimiento.
7	La modalidad de atención a niños y niñas hasta los tres (03) años de edad en un establecimiento de reclusión de mujeres de Bogotá: Análisis y recomendaciones de política.	Sandra Camacho; María García; Andrea Jaramillo; Olga Salinas.	2014	Bogotá. Colombia	Tesis de Maestría	Conocimiento del mundo social, interacciones, cuerpo, juego y movimiento, identidad y debates.
8	Evaluación de condiciones de salud, vínculo y prácticas de crianza en niños de 0 a 3 años que conviven con sus madres internas de la Reclusión de Mujeres El Buen Pastor de Bogotá Colombia.	Natalia del Pilar Lara Álvarez.	2014	Bogotá. Colombia	Tesis de Maestría	Conocimiento del mundo social, interacciones, vínculo afectivo, desarrollo del lenguaje, identidad, cuerpo, juego y movimiento, debates

9	Procesos de socialización, referentes y modelos sociales en niños que viven en las cárceles bolivianas.	Patricia Verónica Gasser Gordillo.	2016	Madrid. España	Tesis Doctoral	Conocimiento del mundo social, interacciones, vínculo afectivo, desarrollo del lenguaje, identidad, cuerpo, juego y movimiento, debates
10	Los niños en la cárcel- Nacer y crecer en una institución penal.	Dalila Antonacachi, Antonella Tiravassi, María Emilia Gómez.	2013	Buenos Aires Argentina.	Ponencia. X Jornada de Sociología de la UBA	Conocimiento del mundo social, interacciones, vínculo afectivo, desarrollo del lenguaje, identidad, cuerpo, juego y movimiento, debates.
11	Los niños de El Molino Socialización y estigmatización en el centro educativo... ¿Dos caras de la misma moneda?	Arana Stefannie, Caram Luciana, Fortti Natalia, García Marianela y Sienna Cecilia.	2011	Montevideo. Uruguay	Ponencia. X Jornadas de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales. U. de la Republica.	Conocimiento del mundo social, interacciones, vínculo afectivo, desarrollo del lenguaje, identidad, cuerpo, juego y movimiento, debates.
12	Dar la palabra. En torno al lenguaje de los niños y las niñas en la cárcel.	Bibiana Escobar García, Alexander Hincapié García.	2017	Medellín. Colombia	Artículo. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.	Desarrollo del lenguaje, identidad, cuerpo, juego y movimiento, debates, Conocimiento del mundo social e interacciones.
13	El arresto domiciliario para mujeres embarazadas o madres de niños menores de cinco años	Julieta Di Corleto, Marta Monclús Masó.	2009	Argentina.	Artículo homenaje Hender profesor catedrático.	Identidad, vínculo afectivo.
14	Lineamiento técnico para la Atención a la primera infancia.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	2017	Bogotá. Colombia	Informe anual.	Conocimiento del mundo social, interacciones, vínculo afectivo, desarrollo del lenguaje, identidad, cuerpo, juego y movimiento, debates
15	Sentencia C-157/02. Demanda contra el artículo 153 del Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993).	Luis Guillermo Namén Rodríguez.	2002	Bogotá. Colombia	Informe. Sentencia constitucional	Conocimiento del mundo social, vínculo afectivo y debates.
16	Anexo técnico Desarrollo Infantil en establecimientos de reclusión.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	2018	Bogotá. Colombia	Informe. Anexo administrativo ICBF	Vínculo afectivo, desarrollo, desarrollo del lenguaje, debates.
17	La crisis que viven en el Buen Pastor. El viacrucis de criar tras las rejas.	Juliana Jaimes Vargas.	2019 (4 de enero)	Bogotá. Colombia	Periódico El Espectador.	Conocimiento del mundo social, interacciones, vínculo afectivo, desarrollo del lenguaje, identidad, cuerpo, juego y movimiento, debates

18	En cárcel El Buen Pastor de Bogotá viven 22 niños con sus madres en hacinamiento.	Redacción Bogotá.	2018 (5 de Sept)	Bogotá. Colombia	Periódico El Espectador.	Conocimiento del mundo social, interacciones, vínculo afectivo, desarrollo del lenguaje, identidad, cuerpo, juego y movimiento, debates
----	---	-------------------	---------------------	---------------------	--------------------------	---

**Fuente:** Cuadro organizativo, realizado para esta investigación

## 7. ANÁLISIS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVEN EN LAS CÁRCELES CON SUS MADRES

En este apartado, se recogen las situaciones por las que atraviesa la infancia que vive en centros de reclusión, extraída de los documentos que hicieron parte de la revisión documental. A su vez, se analizan dichas experiencias a la luz de los referentes teóricos anteriormente expuestos y los conceptos que desarrollan las políticas sobre la infancia en Colombia, que se refieren todas a los procesos de socialización. Las categorías de i) *conocimiento del mundo social*, ii) *interacciones*, iii) *desarrollo del lenguaje* y iv) *construcción de la identidad*, corresponden al cuerpo teórico perteneciente a la socialización; mientras que las categorías de v) *vínculo afectivo* y vi) *cuerpo, juego y movimiento* fueron retomadas de los conceptos de desarrollo infantil y la política de educación inicial, respectivamente. Adicionalmente, la lectura crítica de esta revisión documental arrojó una categoría emergente, que se incluye en este apartado, y consiste en el debate en torno a que la ley permita que menores de tres años puedan vivir junto con sus madres en establecimientos de reclusión.

Este ejercicio investigativo, permitió triangular la información de tal manera que fuera posible, para la investigadora, develar los relatos ocultos sobre la socialización. A continuación, se argumenta cada categoría desde los referentes teóricos, para luego dar cuenta de la evidencia presentada en los textos leídos, es decir, cómo se ve reflejada esta categoría en las experiencias que documentan los textos revisados, para dar lugar al análisis de la investigadora. Finalmente, se expone el análisis global y las reflexiones que surgen

del ejercicio investigativo, teniendo en cuenta el análisis de las categorías, lo expuesto en el marco teórico y el contexto.

### ***7.1 Conocimiento del mundo social: Un mundo hostil***

Retomando a Berger & Luckman (1985) los niños y niñas nacen con una predisposición hacia la sociedad, para luego llegar a ser miembro de ésta. En su proceso de socialización, cada niño o niña comprende y participa de las dinámicas del mundo social al cual llega. Los niños y niñas menores de tres años están pasando por procesos de socialización primaria, que, de acuerdo con los autores, es la primera y la más importante por la cual el individuo atraviesa, pues se interioriza un mundo preexistente, las normas, las costumbres y los valores. El mundo social se establece como realidad a partir de la vida cotidiana que empieza a tener sentido a esa edad. De acuerdo con Rogoff (1989) el niño y el mundo social están mutuamente entrelazados, en tal grado que no podemos definir a uno con interdependencia del otro. El desarrollo cognitivo de los niños es un aprendizaje, siendo este inseparable de un contexto sociocultural, que también se produce a través de la participación o de la observación en actividades cotidianas propias de una cultura o de un grupo social en el cual se vive.

La revisión documental sobre el conocimiento del mundo social pone de manifiesto que:

- Dentro de una cárcel las dinámicas se tornan agresivas, violentas, inseguras etc., ya que la mayoría del día todos los días de la semana, se puede escuchar al interior de esta, gritos, peleas, riñas y vocabulario soez, generando dificultades para relacionarse con los y las demás y por supuesto con su mundo. Además, por más que se aúnan esfuerzos entre diferentes entidades para la protección y bienestar de los niños y niñas, como ICBF, INPEC, fundaciones, entre otras, para el caso de Colombia, estas siguen siendo un

escenario de encierro y limitaciones para el aprendizaje de niños y niñas. Se puede hablar de niñez encarcelada, que refiere a una condición que hace alusión a la infancia en contexto carcelario que, según varios estudios, tiene efectos en los niños y niñas menores de tres años. Estos escenarios son perjudiciales y poco estimulantes para su desarrollo y socialización con el mundo que los rodea. (Colorado & Vergara, 2015).

- Los niños y niñas viven las mismas condiciones de encarcelamiento de las madres, las cuales por lo general son inadecuadas, inseguras y plagadas de violencia (Robertson, 2007).

- Las condiciones de vida no son apropiadas porque deben seguir reglas propias de una cárcel, escuchar lenguaje inapropiado, ver riñas o violencia, y enfrentarse a una realidad diseñada para adultos, no para un niño o niña que está empezando a vivir. La cárcel siempre será para el niño o niña un ambiente negativo y desagradable para su crecimiento y desarrollo que no le proporciona bienestar, sino que, por el contrario, está lleno de delincuencia (Varón, 2017, p. 82).

- La calidad de vida y el ambiente en que viven los niños y niñas en la Reclusión de Mujeres, están atravesados por las dificultades que allí se presentan, puesto que éstas van desde la infraestructura, el entorno del contexto carcelario que es difícil para el niño (a) y no le genera las mejores condiciones para vivir. Entre ellas un factor negativo como el consumo permanente de sustancias psicoactivas, hasta llegar al espacio humano que le rodea, donde el perfil de las internas que viven junto con los niños (as), además de la madre, son conflictivas y se encuentran en situación de vulnerabilidad (Camacho, García, Jaramillo & Salinas, 2014)

- En los establecimientos carcelarios no puede existir un ambiente sano y seguro para el crecimiento y formación de un menor desde el punto de vista social, mental, espiritual e incluso físico. Por tanto, las condiciones de atención dentro de una cárcel no garantizan el



desarrollo integral de los niños(as). No se dispone de ambientes seguros y protectores para su permanencia, muchos centros penitenciarios carecen de una minuta alimentaria acorde a las necesidades nutricionales de su edad (ICBF, 2018)

- En las cárceles se observa una manera agresiva para resolver conflictos interpersonales entre ellos. Por ejemplo, las cuidadoras dicen que los niños y las niñas que tienen a cargo tienden a resolver sus conflictos recurriendo al llanto, los ataques de ira, los golpes o la autoagresión. Para las cuidadoras, los niños y las niñas de la cárcel tendrían menos recursos simbólicos para resolver su malestar, en comparación con los niños y niñas que tienen condiciones de socialización/formaciones diferentes a las establecidas en la cárcel. (Escobar & Hincapié, 2017).

- Se ha notado incluso que los niños la mayoría de veces quieren quedarse con su acudiente y llegan después del fin de semana llorones y pegando a sus compañeros. La explicación según una agente educativa, es que eso ocurre por dos razones. La primera porque los(as) niños(as) que salen no quieren estar encerrados y llegan “groseros”; la segunda es que “los encierran en el patio con su madre, desde el viernes hasta el lunes lo que también puede afectarlos”. (Colorado & Vergara, 2015). Incluso, varias madres con hijos viven en pabellones de aislamiento por alguna sanción disciplinaria o medida de seguridad. (Antonacachi, Tiravassi & Gómez, 2013).

- Los niños y niñas menores de tres años que viven con sus madres en los centros de reclusión se encuentran expuestos a condiciones de alta vulnerabilidad, dadas las características del contexto carcelario y penitenciario, (hacinamiento, violencia, escasez de condiciones sanitarias y de salubridad, etc.) (Camacho, García, Jaramillo & Salinas, 2014).

- Respecto a la concepción que tiene el Comité de Derechos del Niño, este dice que “un lugar penitenciario no es adecuado para el desarrollo infantil de los niños y las niñas porque

deben cumplir la pena en compañía de su madre, enfrentándose a situaciones que no están acordes a su edad y que pueden generar repercusiones negativas en su vida diaria y, en el futuro inmediato, cuando interactúen en contextos diferentes.” Según Tapparelli (2008) citado por (Varón, 2017).

En primer lugar, es posible afirmar que para los niños y niñas que viven en un sitio de reclusión con su madre, el mundo social que se les presenta se reduce, justamente, a la cárcel. Es decir, las actividades que pueden realizar están supeditadas a los muros de las cárceles y a los espacios permitidos y limitados. Esto implica que el mayor referente de mundo que tienen, lo que aprenden a conocer durante el tiempo que viven allí, son las dinámicas propias del contexto carcelario.

Por ende, estos niños y niñas, a través de su cotidianidad, interiorizan que llegaron a un mundo social hostil, con privaciones y cargado de violencia; un lugar inseguro, de encierro, que naturaliza la violencia y el conflicto. Las primeras normas, costumbres y rutinas que interioriza son estrictas, se derivan del deber penal para el adulto (en este caso, mujer en prisión) mas no del interés superior y la necesidad del menor. Esto se ve, por ejemplo, en el hecho de que en algunos casos se aísla al niño con su madre, como un castigo para ella por mala conducta.

Tal condición pone en evidencia la inacabada forma de conocer el mundo que se les presenta a los niños y niñas; las pocas alternativas que se les brinda para sentirse seguro y para desenvolverse en ese mundo social que está conociendo, con el cual construye su realidad social. En particular, los niños y niñas menores de tres años que están dentro de las cárceles se les limita la posibilidad de adquirir normas, pautas y significados de un mundo

social amable con él, ser partícipe activo de su propia socialización y poder contribuir con nuevos sentidos y significados a la realidad en que se está inmerso.

## **7.2. Interacciones: restrictivas**

Como dice Martínez (2010), se hace referencia a la socialización desde las interacciones porque se comprende el mundo con los otros, se desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar, que son esenciales para su participación eficaz en la sociedad. En esta misma línea, Berger y Luckman (1991) exponen que, durante el proceso de socialización, el agente socializador le muestra al niño cómo es el mundo inmediato que lo rodea a partir de las interacciones que se tejen con él, el lenguaje, las formas de actuar y de vivir en familia, no necesariamente de manera consciente. De igual manera, en palabras de Aguirre (2013) la socialización es el progresivo y adecuado ajuste emocional, comportamental y físico del niño que obtiene gracias a su interacción cotidiana con el mundo que lo rodea. La aprehensión no se da por procesos aislados y autónomos, sino que cada quien participa del ser del otro.

Se enuncia en la revisión documental que:

- Las interacciones con los padres se tornan algo esquiva, por las reglas del penal tales como requisas, horarios de salidas de la celda, trastorna las relaciones de vínculo con los hijos (Lara, 2014).
- Las áreas de esparcimiento donde transcurren diariamente niños y mujeres no son adecuadas, no les permite compartir e interactuar con sus madres- hijos-as ni con los otros niños que viven allí, (Caram, Fortti, García & Sienna, 2011).
- Los niños y niñas que viven dentro del penal, se les dificulta la creación de interacciones y vínculos con su grupo de pares, se halla limitado, debido a las restricciones y espacios

físicos estrechos. Solo es posible en el Jardín Infantil que se encuentra dentro de la cárcel. (Caram, Fortti, García & Sienra, 2011)

- Las inadecuadas condiciones de alojamiento, alimentación y aseo de las estructuras de la cárcel, en donde la mayoría cuentan con humedad, los niños-as y mujeres embarazadas se enferman con frecuencia, no posibilita que puedan interactuar y participar activamente y sanamente de las actividades y jornada del jardín infantil. En ocasiones por la continua gripe, tos, mucosidad los menores se les dificulta correr, jugar, acercarse a sus compañeros. Algo que limita aún más sus relaciones con sus pares y madre. (Lara, 2014).

A partir de lo encontrado, se puede decir que en su proceso de socialización los niños y niñas tienen pocas posibilidades de interactuar con sus pares y madres para constituirse como ser social, pues se evidencia que constantemente los momentos de interacción se ven interrumpidos debido a las reglas del penal. Se muestra que no tienen espacios y áreas de esparcimiento donde puedan compartir y relacionarse con otros niños, lo que imposibilita procesos de andamiaje tanto con sus madres como de sus pares, para desenvolverse, comprender, recrear y transformar sus realidades.

Con lo anterior, para esta infancia, se desdibuja las oportunidades y condiciones de la educación inicial en función de su desarrollo social y como sujetos de derechos, pues la política pública la define como el proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y las niñas entre cero y seis años potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos. Se muestra en la revisión documental que a los niños y niñas al interior de los centros de reclusión, se les limita potenciar sus capacidades y adquirir competencias para

desenvolverse en el mundo social a partir de la construcción de un tejido constante de interacciones positivas y enriquecidas, pues se controlan los tiempos para el esparcimiento y alimentación, por lo que no se facilita una interacción constante entre ellos y con sus madres para apoyarse, crecer, adquirir y manejar en compañía del otro nuevas habilidades para acceder a las normas sociales donde se involucran las relaciones interpersonales.

### ***7.3. Desarrollo del lenguaje: un abismo para la comprensión y comunicación***

El medio fundamental de la comunicación humana es el lenguaje. Su adquisición y uso es lo que le permite al individuo expresar su pensamiento y comunicarse para comprender el mundo que lo rodea. El lenguaje es el principal vehículo de esos procesos socializadores y es lo que influye definitivamente en el desarrollo de la mente (Vygotsky, 1978). La acumulación del conocimiento del mundo social se posibilita por el lenguaje, se transmite de generación en generación y está al alcance del individuo en la vida cotidiana (Berger & Luckman, 1991). De hecho, los niños y niñas tienen algún tipo de conocimiento del mundo real que lo rodea, antes de aprender a hablar, pues la infancia dispone de capacidades cognitivas que les permiten a las niñas y niños entender, significar y acercarse a su entorno y personas que están inmiscuidas (Bruner, 1984). Por su parte Arconada (2012) aporta que el desarrollo humano se produce mediante procesos de intercambio y transmisión del conocimiento en un medio comunicativo y social. Es decir, dichos conocimientos transmitidos por la cultura se realizan y acogen a través del uso del lenguaje entre el individuo, pares y entorno.

Se menciona en la revisión documental que:

- El ser humano crea lo que es significativo para sí a través del lenguaje, no resta más que experimentar horror por las condiciones empobrecidas que se ofrecen para el desarrollo del

lenguaje de los niños en las cárceles. Se tiene entonces que, para estos niños, la cárcel – entendida como aquello que mina las condiciones para la creación de una vida buena. (Escobar & Hincapié, 2017).

- Es preocupante el desarrollo del lenguaje de los y las niñas que viven al interior de los penales. Señalan varios estudios que después de las salidas quincenales a las que tienen derecho los niños y las niñas, estos regresan más activos y con recursos lingüísticos más amplios. Aspecto que se relaciona con el tipo de interacciones propiciadas por las familias de acogida. No obstante, lo anterior se diluye en los días siguientes. Las madres perciben que sus hijos se hacen más rebeldes, susceptibles al llanto y, algunos, llegan a expresar su rechazo por regresar a la cárcel. No es extraño, entonces, que el lenguaje de los niños parezca estereotipado y un tanto reproductor de los estilos de relación lingüística que se establecen en la cárcel. Aspecto que se relaciona con el tipo de juegos que reproducen la vida social de la que participan en el encierro. (Escobar & Hincapié, 2017).

- El empobrecimiento del lenguaje de los niños y niñas dentro de los centros carcelarios y la poca oportunidad de desarrollar el lenguaje se ve permeada por escasos estímulos sociales, participativos y transformadores. Se refleja, debido a que “muchas de las mamás son adolescentes que no han culminado su bachillerato, entre otros aspectos, por ello se ve más restringido el uso de la palabra, de la comunicación, diálogo, interacción y juego por parte de ellas hacia los niños.” (Escobar & Hincapié, 2017).

- Así, el empobrecimiento del lenguaje se remite a la interacción social mediada entre rejas que, continuamente, separa un espacio de otro, se refleja afectado por el horario que comparten las reclusas y los niños, que a veces es mínimo –el horario del niño es el horario de la reclusa–, a la regulación singular del tiempo que pueden compartir los hijos con sus madres, a la vigilancia a la que es sometida la relación madre e hijo y al saber compartido

de que el encierro de los niños no es otra cosa que el primero, aunque no el último, de sus ingresos a la cárcel. (Escobar & Hincapié, 2017).

- Los niños encarcelados, entre los dos y tres años, crean conductas imitativas referidas al lenguaje, los estilos comunicativos y las formas interpersonales que se acentúan en la cárcel. Además de ello, los instrumentos de medición permiten postular que la cárcel representa un espacio que vulnera la vida emocional de los niños. La historia personal de las madres; maltrato, bajo nivel educativo y deprivación socio familiar y la misma organización carcelaria, afectan las posibilidades vitales para el crecimiento y el desarrollo de los menores que viven al interior de estos. (Escobar & Hincapié, 2017).

- Los niños viven las mismas condiciones de encarcelamiento que sus madres, las cuales por lo general son inadecuadas, y no permiten el desarrollo pleno e integral de los niños (as), ya que van dejando secuelas en su lenguaje, se demoran más en hablar, se le dificulta entablar comunicación con otras personas, incluso puede ocasionar consecuencias en su estructura emocional y psicológica, causándoles inseguridad, timidez y resentimiento. (Colorado & Vergara, 2015).

- Desde una de las entrevistas estructuradas a una agente educativa, quien señala que los niños y niñas que viven en estas condiciones de encierro, se demoran más en hablar, caminar, desarrollar habilidades comunicativas y sociales. (Caram, Fortti, García & Sienna, 2011). Muchos niños o niñas tienen retrocesos en su lenguaje y por supuesto carecen de estimulación temprana al no contar con un equipo de profesionales. (Antonacachi, Tiravassi & Gómez, 2013).

Teniendo en cuenta lo anterior, el que un niño o niña viva en una cárcel sus primeros años de vida, reducen significativamente su proceso de significar el mundo, pues como dicen los teóricos, el lenguaje es el mediador por excelencia; las dinámicas expuestas del contexto

carcelario conducen a que se les limita a través del uso del lenguaje, la necesidad básica de expresar y construir sus propias realidades. Desde la cárcel, escuchan y aprenden un lenguaje poco estimulante con falta de interés comunicativo por parte de los adultos; de hecho, el llanto es uno de los principales medios por los cuales los niños y niñas se comunican y expresan sus sentimientos. En los textos se evidencia que durante el día el adulto (madre) y niño no pueden comunicarse libremente, debido a las reglas impuestas para el adulto que casi siempre afectan el desarrollo y proceso lingüístico de los y las niñas que allí viven.

De igual manera, según la revisión documental, los niños y niñas que están dentro de los penales, no cuentan con las suficientes herramientas sociales, culturales y pedagógicas que permitan el desarrollo óptimo de las necesidades de estos menores. Se limita la oportunidad al niño o niña de sentirse como un sujeto capaz de expresar intenciones o ideas comunicativas, al contrario, se le confiere el carácter no comunicativo en tanto que, el bagaje de su lenguaje es limitado.

Como se observa, en los escenarios carcelarios, a los niños y niñas se les dificulta o se demoran más en hablar, emitir palabras, o balbucear debido a los escasos estímulos verbales que le posibilita su madre en la cárcel, pues éstos también son restringidos por su nivel sociocultural, tal como se menciona en el capítulo 1 Contexto de este documento, muchas de las mujeres privadas de libertad con hijos(as) dentro de los penales no han terminado sus estudios o pertenecen a contextos socioeconómicos precarios.

#### ***7.4 Construcción de identidad: insegura, temerosa.***

Retomando a Berger y Luckman (1991), la identidad del individuo se construye sólo en el mundo social que le es dado. Recibir una identidad comporta adjudicarnos un lugar



específico en el mundo. Esta identidad subjetivamente es asumida por el niño al igual que el mundo al que apunta esta identidad. Las niñas y los niños, en cualquier momento de su desarrollo disponen de capacidades diversas que forman el acervo de habilidades, construcciones y conocimientos con las que se relacionan y comprenden el mundo. El individuo solo comprende el mundo en el que él vive y ese mundo se vuelve suyo. Por lo tanto, no solo nos comprendemos, sino también nos definimos recíprocamente. Aquí el individuo construye su identidad social e individual. Este proceso se da desde que se nace hasta que muere.

Al respecto, la revisión documental expone que:

- La pérdida del padre o madre y los acontecimientos familiares asociados a la detención favorecen el desarrollo de comportamientos ofensores. El estrés derivado de esta situación afecta negativamente al niño, haciendo que este trate de escapar a la fuente de adversidad, mediante ataques, conductas agresivas, depresivas o dependientes (Lara, 2014).

- El contexto donde estos niños y niñas se encuentran, se presenta como una situación de desigualdad educativa y social. Ya que sufren un proceso de “prisonalización”, concepto que nos remite a las consecuencias de su crecimiento en un ambiente con características particulares, tales como; celdas, rejas, situaciones de violencia, entre otras, un régimen carcelario que deben respetar al igual que los adultos, Por ende, estas experiencias forman parte de su estilo de vida, dejando huellas en la mayoría de casos negativas en su personalidad y desarrollo. (Geniadieff, 2012)

- La pérdida de un familiar porque ha sido encarcelado rara vez despierta la compasión y el apoyo de los otros; el estigma y los sentimientos de aislamiento asociados con el hecho de ser familiar de un preso o presa, se define de alguna manera como estar contaminado por

las acciones del delincuente, ese es el núcleo de muchas de las dificultades que los niños y familiares enfrentan. (Caram, Fortti, García & Sienra, 2011)

- Muchos niños y niñas sufren marginación, desaprobación y desprecio por asociarse con un padre/madre en la cárcel. (Antonacachi, Tiravassi & Gómez, 2013).

- Los niños y niñas que conviven dentro del sistema penitenciario, o conocido también como unidades carcelarias experimentan una gran cantidad de problemas psicosociales. “Las niñas y niños que viven con sus madres en establecimientos penitenciarios pueden mantener el vínculo maternal, a costa de vivir en un sitio carcelario, interrumpiendo la convivencia o contacto cotidiano con el resto del grupo familiar, además presentar problemas de depresión, hiperactividad, comportamiento agresivo o dependiente, retraimiento de alimentación, entre otros”. (Antonacachi, Tiravassi & Gómez, 2013)

- No se puede negar que un establecimiento carcelario no es el mejor lugar para que un niño pase los primeros años de su vida. Es un sitio donde el niño puede llegar a tener traumas, aprender malos hábitos, y recibir una deficiente educación para su formación intelectual, mental y física, sin contar que es injusto con el menor ya que estaría pagando una pena que no debe pagar porque es un ser inocente que no ha cometido falta alguna contra la sociedad. (Namén, 2002)

- Por causa del encierro, los hijos de las detenidas sufren depresión, hiperactividad, comportamiento agresivo o dependiente, retraimiento, regresión y problemas de alimentación. Esto último pone de manifiesto que el encarcelamiento de la madre afecta derechos fundamentales del niño(a) ajenos al conflicto penal. (López, Monsalve & Usuga, 2015)

- Por otro lado, para los niños y niñas, visitar o vivir en la cárcel les implica desplazamientos largos, requisas y un ambiente caracterizado por su dureza, con lo que

crece la angustia tanto de los niños, sus cuidadores y las madres. Esta situación incrementa las posibilidades de que crezcan sin el bienestar y las condiciones adecuadas para un desarrollo sano e integral. (Lara, 2014, p. 15).

- La vida de los niños en el contexto carcelario los condiciona y expone a experiencias de vida difíciles, el ambiente penitenciario está marcado por violencia, son expuestos constantemente a requisas, a restricciones propias del servicio (la ropa debe ser de ciertos colores, visitas restringidas, traslados en vehículos oficiales junto a sus madres), expresa que este estilo de vida marca su personalidad, dejando huellas psicológicas. (Geniadieff, 2012).

La situación de los niños y niñas que viven dentro de los centros carcelarios, cómo se observa, sobreviven a condiciones no apropiadas para su integridad y desarrollo, lo que inminentemente repercute en la construcción de su identidad. La información recolectada, deja ver que los niños y niñas que viven en cárceles implícitamente narran su historia y significan el mundo a través de la inseguridad, el miedo, la marginación, la agresividad, la restricción y la estigmatización por ser hijo-a de madre privada de la libertad.

Los menores que viven en estos ambientes de hacinamiento, reciben escaso control de su crecimiento y desarrollo físico y emocional; por ejemplo, no tienen acceso a alimentación y atención en salud oportuna y adecuada. Además, se enfrentan a fenómenos propios de la cárcel como son: las riñas, lenguaje inapropiado, violencia, entre otros. Estas condiciones marcan la construcción de su identidad, pues es en ese contexto y con estas situaciones que se está desarrollando los procesos de socialización; ese es el mundo social que se les presenta, y aprenden a desenvolverse en él, usando las expresiones y actitudes propias de la cárcel.

Los niños y niñas se configuran desde la particularidad de su contexto, de este adquieren normas, valores, costumbres y las hacen parte de su realidad, para comprenderlas e identificarse dentro del mundo con ellas. Desde el escenario de la cárcel los y las niñas interiorizan prácticas o acciones que ven reflejadas dentro del penal y las convierten como suyas, actuando frente a la sociedad lo que aprendieron de su entorno. Los textos evidencian que los niños y niñas viven en constantes riñas, consumo de drogas, peleas y gritos, por lo que lo asocian a su cotidianidad asumiendo que es normal. Al hacerlo, se identifican con estas formas de relacionarse e incorporan esas actitudes violentas, agresivas o depresivas en su comportamiento. Incluso, según se muestra en la revisión documental algunos se vuelven agresivos estando en otros espacios, lloran como forma de comunicarse y marcan su personalidad con el manejo de diferentes emociones; enojo, estrés, rabia, preocupación.

Este conocimiento del mundo social inmediato lo construyen los niños y niñas a partir de la cotidianidad en las celdas y los espacios de reclusión. Este aprendizaje lo acopian para relacionarse con su entorno y con las guardas, las otras mujeres privadas de la libertad y demás personal del centro penitenciario. Por lo tanto, un niño o niña que viva en una cárcel observa que su mundo es inseguro, con poca atención y estimulación.

#### ***7.5. Construcción del vínculo afectivo: Entre el apego y el desapego***

El aprendizaje del mundo social en la socialización primaria, se da por una fuerte carga emocional. Para el niño pequeño la única realidad que existe es la realidad que le presenta su grupo de referencia, o sea su familia. (Berger & Luckman, 1991). El apego es el vínculo afectivo que se crea desde el inicio de la vida entre el hijo y su madre y/o el padre, o su cuidador. Es la relación afectiva más importante que creamos las personas y

permite que los niños y niñas se sientan seguros y protegidos. La familia es el grupo de referencia para que el niño y la niña se socialicen. El niño con apego seguro tendrá unas relaciones de confianza duraderas en el transcurso de su vida. Aguirre (2013) sostiene que el vínculo afectivo que establecen los seres humanos entre sí es especialmente importante en los primeros años de vida. En estos años las personas aprenden a dominar sus impulsos, a buscar canales más adecuados para satisfacer sus necesidades, a reconocer y manejar la diferencia y la desconfianza, como también a manifestar un comportamiento solidario y comprometido con las necesidades de sus semejantes en su entorno social. El vínculo afectivo entre madre e hijo, padre e hijo es esencial para generar sentimientos de seguridad, confianza, para entrar al mundo social.

En los documentos revisados se manifiesta que:

- Cuando un niño o niña vive dentro de la cárcel junto a su madre, la relación entre ellos se torna muchas veces negativa, por las demandas de la cárcel, como las rutinas de requisas, conteo, trabajos, etc. Igual el vínculo con el padre y otros familiares es discontinuo, imposibilitando a los niños y niñas crear vínculos necesarios y fuertes para su desarrollo y socialización. (Varón, 2017)
- Se evidenció que el vínculo afectivo entre madres e hijos se puede llegar a debilitar cuando son separados. (Colorado & Vergara, 2015).
- El sistema carcelario con sus prohibiciones, requisas, condicionamientos, clasificaciones, etcétera, se convierte en un obstáculo que termina por crear una brecha tangible entre la madre y el hijo y sus respectivos roles sociales; la relación madre e hijo en prisión durante la primera infancia, tiene unas consecuencias negativas directas en aspectos psicológicos y afectivos del niño. Si bien se mantiene la proximidad entre madre e hijo, permanece

socialmente el vínculo y el rol social materno, se señala también que este tipo de relación tiene dos ejemplares de vínculos, a saber: seguro e inseguro. Aunque es indudable que todo ello se ve afectado negativamente por la condición de reclusión de la madre y el niño (así se diga que el niño no está recluido), al igual que el desarrollo de habilidades intelectuales y sociales. (Varón, 2017, p. 75).

- Algunas docentes que trabajan en jardines infantiles que se encuentran ubicados dentro del penal, denotan ciertos prejuicios hacia las madres, por ejemplo; *“que no es apta para educar, que su vocabulario no es el adecuado”* etc. Siendo esto un impedimento para el fortalecimiento de la relación vincular, teniendo en cuenta que esta relación negativa podría afectar aún más el desarrollo de los y las niñas. (Geniadieff, 2012)

- Los casos donde los niños no tienen un cuidador estable se produce una alteración de los vínculos interpersonales. Cuando la madre sale de la cárcel, el menor presenta dificultades para abandonar a la familia que lo acogió y adaptarse nuevamente a estar con su madre, puesto que muchos se resisten a perder el afecto de los familiares o personas que los han cuidado. (López, Monsalve & Usuga, 2015).

- En la mayoría de casos, no se visibiliza el papel del padre, el niño(a) debe contar con un acudiente, quien es la persona encargada de cuidarlo, sacarlo a citas médicas, y permanecer con él o ella en vacaciones mínimo 15 días. Aun así, y siendo esto exigencia por parte del INPEC y el ICBF no se ha cumplido a cabalidad, ya que se ha encontrado que hay niños que nunca han salido de la cárcel. Por ello, el vínculo parental con el padre quien es también referente de cuidado y protección para el menor no es visible ni relevante. (Colorado & Vergara, 2015).

- El padre pierde el privilegio de compartir y ver a sus hijos, no hay un vínculo, ni llamadas, ni interacción entre ellos puesto que no es permitido el ingreso de los niños a las

celdas de los hombres, o cárceles para varones. Cuando el padre no es recluso, en muchos casos no es tenido en cuenta, ya que como añaden algunos investigadores se le da el privilegio a la madre, por su carácter maternal de lactancia y vínculo principal, dejando de lado y quitándole el derecho al hombre de criar a sus hijos (as). (Colorado & Vergara, 2015).

- La mayoría de legislaciones del mundo, no contempla la posibilidad de que los padres (Varones) vivan con sus hijos en prisión. Por lo general es la madre a quien se le concede ese derecho. Entre las explicaciones están: a) por naturaleza la mujer son las cuidadoras y criadoras del menor, b) la falta de instalaciones para los niños en cárceles para hombres. (López, Monsalve & Usuga, 2015)

- Es un obstáculo para la construcción de vínculos afectivos que las mujeres presas y sus familiares, en especial sus hijos, no puedan visitarlas, dar noticias de los suyos, mantener el vínculo familiar, ofrecer apoyo emocional y económico o encargarse de la salida quincenal de los niños que están con ellas en la cárcel; salida que hace parte del proceso de adaptación a lo que sería 'el afuera' definitivo después de la cárcel y de la separación de las madres. (Escobar & Hincapié, 2017)

- La relación cálida con la madre, su supervivencia y un desarrollo saludable, tiene que ver con los momentos y espacios que se posibilitan para las necesidades de un niño o niña, en todas sus aristas. Es decir, la alimentación, el cuidado, la estimulación, la disciplina, el afecto, acompañamiento, educación, entre otros. Desde estos sitios de reclusión, los espacios son limitados y poco estimulantes, puesto que, en su gran estructura se encuentra rodeado de barrotes, rejas, camas con tablas, espacios reducidos y compartidos para varias mujeres en compañía de sus hijos etc. Esto, termina siendo un castigo y una pena directa sobre los niños y niñas: si la criatura permanece con la madre en la cárcel vive con

restricciones como ella, pero si no, sufre su pérdida en la vida diaria. Así, estos niños y niñas son afectados por el abandono, el abuso de autoridad o las nuevas uniones del padre, el cambio de la custodia a familiares, instituciones gubernamentales u otras personas. Por otro lado, se señala que cuando los pequeños experimentaban separación parcial o total de la madre, no solo emitían gritos, corren desorientados y buscan reunirse con la madre; esto conlleva en muchas ocasiones, que los niños sientan tristeza, confusión, no sientan deseos de jugar, o realizar otra actividad que requiera movimiento o acompañamiento. (Lara, 2014)

Según lo que mencionan los documentos, los niños y niñas establecen apegos no solo con su madre sino con los hogares de acogida, familiares u otro tipo de cuidadores. Sin embargo, este apego se ve interrumpido por las constantes entradas y salidas de los niños y niñas de las cárceles, rompiendo las rutinas y cambiando los entornos en los que se construye el vínculo afectivo. Esto deja en el niño o niña un sentimiento de apego y desapego con las personas que son sus referentes significativos, dejando sentimientos de inseguridad, ansiedad y desconfianza en ese mundo social donde se desarrolla. Por otro lado, se distorsiona la noción de familia, puesto que las relaciones afectivas se construyen de manera fragmentada y la responsabilidad frente al menor se diluye para él o ella, como sucede con el rol casi inexistente del papá y las funciones de los hogares de paso.

Ahora bien, tan solo al interior de las cárceles, también el vínculo afectivo con la madre es inestable. No se tienen suficientes momentos para compartir o para dialogar, debido a las mismas rutinas de las cárceles y a las condiciones de la estructura del centro penitenciario, con barrotes, camas incómodas, humedades etc. El lazo o vínculo afectivo que se teje con los niños y niñas en los centros de reclusión afecta su ciclo vital, en tanto según lo que se



documenta, no encuentra un contexto apropiado de comunicación y afecto. La infancia que vive en la cárcel no cuenta con suficientes vínculos afectivos y apegos constantes, con lo cual aprende que él no es importante, que su mundo social es indiferente con él y va interiorizando que no vale la pena comunicarse, interactuar y construirse.

#### ***7.6. Cuerpo juego y movimiento: con alas cortas para ser y expresar***

El juego y el movimiento son dimensiones constitutivas y complementarias del sujeto. No se puede concebir desde ningún punto de vista el juego sin movimiento, pues cuando la niña y el niño juegan sus movimientos son mucho más decididos y tienen una fuerte carga comunicativa, ya que lo que interesa es expresar al otro sus intencionalidades. De otro lado, los gestos en el juego tienen un carácter muy explícito y un propósito claro, el de hacer comprender al otro intereses, necesidades y estados de ánimo. El juego otorga significados a sus acciones reconociendo que la comprensión del mundo es determinada por la interacción con otros, con el mundo que nos rodea. El juego cumple un valor simbólico y socializador en la vida del niño (Duran, 2010). Tras las primeras interacciones, el cuerpo se comienza a reconocer y a comprender como una unidad de placer, comunica el goce y la satisfacción que producen las diferentes sensaciones vividas dentro del juego. El juego es un escenario privilegiado en el que cada intercambio, cada manifestación, expresa la voluntad, el deseo y el placer por vivir experiencias corporales en las que las caídas, la pérdida del equilibrio, los cambios de posturas, las tensiones y distensiones se convierten en juegos de acción y movimiento. Los cuales van acompañados de descubrimientos que se traducen en nuevos retos motores, correspondencias, acuerdos, negociaciones y límites que visibilizan redes comunicativas a nivel corporal (Martín, Camargo, Duran & Reyes, 2014).

A la luz de las narrativas se evidencio que:

- Hay ausencia de actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas intencionadas para promover el desarrollo, como tampoco se cuenta en muchos casos con talento humano externo y especializado para su cuidado. (ICBF, 2018)

- Las celdas, patios y jardines infantiles donde asisten los niños(as) no cuentan con los sitios adecuados y óptimos para la movilidad y para los juegos entre niños y entre madres e hijos, porque el espacio es reducido y no facilita el desplazamiento, organización y en ocasiones la interacción con pares. Además, tienen condiciones bajas de iluminación, de ventilación y el área de alimentación no es definida, algunos días, la alimentación la reciben en las celdas, por falta de comedores. (Caram, Fortti, García & Sienna, 2011).

- La mayoría de centros penitenciarios, no cumplen con las condiciones físicas y de infraestructura donde habitan los menores. En estos, se ha encontrado; hacinamiento, humedad, olores o cañerías viejas y precarias condiciones habitacionales dentro de la celda por el espacio reducido. Incluso hay ausencia de camas para los bebés, por lo que deben dormir en el planchón con su mamá, que en la mayoría de casos, ha sido “agrandado” con tablas para acomodarlo. Los niños y niñas no pueden moverse libremente en lugares que están propuestos para ellos, como la biblioteca, la zona común (parque), jardín infantil ya que las estructuras son demasiadas pequeñas. (Camacho, García, Jaramillo & Salinas, 2014).

- Las celdas no cuentan con condiciones cómodas y acogedoras tanto para la mamá como para el niño(a), ya que se encuentran situadas por tamaños reducidos donde no se puede alojar muebles ni otro objeto como juguetes, ni mucho menos correr o jugar (Caram, Fortti, García & Sienna, 2011).

- El espacio físico donde conviven los niños en cárceles, no es el adecuado, ya que son prisioneros (as) en cierta medida de un sistema y esto se trasluce en sus juegos, en sus comportamientos, ellos sin querer cumplen la condena de sus madres. (Geniadieff, 2012).
- En ocasiones por la continua gripe, tos, mucosidad los menores se les dificulta correr, jugar, acercarse a sus compañeros. Algo que limita más sus relaciones con sus pares. Impidiendo que puedan salir al exterior y poder interactuar con otras personas. (Caram, Fortti, García & Sienna, 2011).
- Las posibilidades para el juego libre se ven restringidas por la inexistencia de espacios adecuados para los niños(as). El ambiente de la cárcel plantea una “estimulación extraordinariamente baja”, las restricciones en las experiencias sociales, el desplazamiento, los materiales, los juguetes y la variedad de las actividades diarias, inciden en que el desarrollo educativo de los niños y niñas que viven en la cárcel sea desfavorable. (Colorado & Vergara, 2015).
- Los establecimientos carcelarios no están adaptados para madres gestantes y lactantes, ni para los niños y niñas, porque los pabellones, celdas y mobiliarios son estructuras que no son higiénicas. El diseño del espacio es muy reducido, y el hacinamiento es evidente pues realmente el área con la que cuentan madre e hijo es mínima para su desplazamiento y para actividades que requiera movimiento, mucho menos para juegos entre niños (Varón, 2017).
- Las inadecuadas condiciones de alojamiento, alimentación y aseo de las mujeres, niños y niñas y puesto que las paredes del interior de la cárcel cuentan muchas de ellas con humedad, los niños(as) y mujeres embarazadas se enferman con frecuencia y esto no posibilita que puedan participar activamente y sanamente de las actividades y jornada del jardín infantil o de juegos y esparcimiento. (Caram, Fortti, García & Sienna, 2011).

- Si un niño vive en una cárcel, no puede mirar a lo lejos, siempre hay una pared al fondo; en la cárcel casi siempre no hay sonrisas, juegos, travesuras y para que un niño se desarrolle es fundamental que se ría y juegue; la cárcel tiene barrotes y tiene puertas metálicas que cierran de repente haciendo mucho ruido. La cárcel no es para los niños.” (Melero, 2011).

La información encontrada desde la revisión documental, permite evidenciar las mínimas posibilidades que hay en las cárceles para permitirles a los niños y a las niñas las posibilidades de ser y expresarse a través del juego y movimiento. Desde este contexto carcelario, es evidente la imposibilidad de ser y estar libres para sentir, expresar, jugar, moverse, explorar, expresar con su cuerpo, etc. Como bien se ha mencionado, estos escenarios carcelarios no están diseñados para niños y niñas, ni mucho menos, cuentan con lugares para la exploración, juego, desarrollo y bienestar. Como única opción, y solo para unos pocos niños y niñas, existe el jardín infantil, que no cuenta con la infraestructura adecuada para acoger a los niños y niñas, debido a cuestiones de hacinamiento o humedad, por ejemplo.

Esta situación impide que los niños y niñas que viven al interior de las cárceles puedan interactuar libremente y sanamente con su entorno, consigo mismos y con las personas que los rodea. De hecho, no pueden relacionarse entre ellos libremente, lo que impide su crecimiento como pares. Estos escenarios, diseñados para adultos, constituyen una baja estimulación para relacionarse con su medio natural, social y cultural, y lo más problemático, sin las posibilidades para el disfrute del juego libre y con los otros niños y niñas.

El juego es a la infancia, como el agua para la vida. Estos niños y niñas, por encontrarse en sus primeros años de socialización, fundamentales para la construcción de su identidad

individual y social se les debe permitir espacios para el juego y movimiento, en lugares seguros, limpios, que puedan desarrollar actividades lúdicas, recreativas, aisladas de situaciones de agresividad o de castigo. No obstante, de acuerdo a la información encontrada, lo anterior, no se ve reflejado en los centros penitenciarios.

### ***7.7 Estado del debate: Niños y niñas menores de tres años que viven en cárceles***

El tema de los menores de tres (3) años, de progenitores presos fue motivo en el 2011, según Oliver Robertson (2012), del encuentro denominado el Día de Debate General (DDG), organizado por el Comité de las Naciones Unidas por los Derechos de la Niñez. Su tema en esa ocasión fue “Niños y niñas de progenitores presos”. Esta fue la primera vez que la ONU se ocupó específicamente y de manera amplia del tema de los niños y niñas de madres en prisión. Se discutió, entre muchos otros asuntos, sobre si convendría proponer un límite de edad uniforme para la permanencia de los hijos e hijas con sus madres en prisión, idea que fue rechazada en aras de que cada país tomara sus decisiones basadas en las circunstancias y el interés superior de cada niño o niña.

En Colombia, se promulgó la Ley 65 del 19 de agosto de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, la cual fue modificada por la Ley 1709 del 20 de enero de 2014. En esta se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones, con relación a la permanencia de los niños y niñas entre cero a tres años exigiendo que se garantice el derecho al desarrollo y la atención integral. Al tiempo que se deben favorecer los vínculos entre la madre y el hijo, dado que no conviene separar al niño o niña de su madre durante los primeros años de vida.

Este tema, ha generado un debate que pone a unos a favor y a otros en contra. Para los que están a favor, el principal argumento se refiere al derecho del niño a no ser separado de su

madre y a la necesidad de fortalecer el vínculo entre ambos. Para los que están en contra, sostienen que las cárceles no son el espacio propicio para que los niños y niñas menores de tres años vivan en condiciones de hacinamiento, violencia, inseguridad, insalubridad, y limitadas posibilidades para su desarrollo y educación inicial.

De acuerdo con la información extraída de la revisión documental, a continuación, se expone las posturas de los que están a favor:

- La respuesta emitida por parte del INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) manifiesta que el hecho de separar al hijo de su madre, en este caso, corresponde a violar el derecho del niño a tener una familia. (Colorado & Vergara, 2015).

- El INPEC tiene el deber social de hacer prevalecer los principios rectores de la Carta Política, en especial aquellos que se refieren a los derechos de los niños, de donde surge la obligación de crear espacios para que los niños crezcan junto a su madre los tres primeros años, lo cual constituye un aliciente para las madres reclusas. Asumiendo que, “dejar los niños en una institución del Estado, una entidad, sea estatal o privada, jamás podrá suplir el afecto, el cariño y la comprensión de una madre, y que por ello no deben ser separados de ella, aun cuando se encuentre recluida en un centro carcelario.” (Namen, 2002). El artículo 5 de la Constitución Política (1991) dice que “el Estado reconoce el derecho de los niños a pertenecer a una familia y que ello es así, inclusive en los sitios de reclusión en donde los niños pueden recibir la atención integral de su madre, el ser más importante de su vida”. En el artículo 153 que consagra los ideales de la Constitución y que estos incluyen los derechos de la niñez y la adolescencia, los cuales están plasmados en los artículos 5, 42 y 44 de la Constitución Nacional “advierde que “separar un niño de su madre se consideraría destructivo y lesivo de la armonía y unidad que debe existir con su vínculo maternal y familiar, (y) es violatorio de su derecho a ser reconocido, querido, cuidado, por su madre,

quien tiene el deber moral, la obligación legal y el vínculo natural de educarlos en sus primeros tres (3) años de vida (...)”. En cuanto al artículo 44 de la Constitución, éste recoge la obligación que tiene la familia, la sociedad y el Estado en garantizar el desarrollo armónico e integral de los niños, así como el pleno ejercicio de sus derechos. (Namen, 2002).

- Los bebés no recuerdan haber recibido un sostén adecuado: lo que recuerdan es la experiencia traumática de no haberlo recibido”. Winnicott (s, f). La sentencia de la Corte C-157-02, responde negativamente a la demanda de un ciudadano colombiano para que los niños menores de 3 años no estén en las cárceles, ratifica ese derecho del niño(a) y el deber del Estado de garantizarlo en la medida en que se trata de los primeros años de vida y de una etapa traumática y problemática para su desarrollo, además la situación de condenada o sindicada no impide el ejercicio adecuado de la maternidad, se trata entonces no solo del derecho del niño sino también el de la madre a ejercer su maternidad. Se considera, que no es válido argumentar que la situación de condenada o sindicada impide el ejercicio adecuado de la maternidad; la comisión de un delito no tiene como pena accesoria considerar a la mujer interdicta por demencia, para restringirle tanto el derecho del niño a no ser separado de su madre, como el derecho de la madre de ejercer su maternidad. (Camacho, García, Jaramillo & Salinas, 2014).

- Desde la dirección Regional del ICBF, ciudad Bogotá, se intervino en el proceso en cuestión para solicitar a la Corte que se pronuncie a favor de la exequibilidad del artículo 153 de la Ley 65 de 1993. Considera que “(...) separar el menor de tres años de su madre aun cuando ésta se encuentre cumpliendo una condena no sería conveniente para el desarrollo físico, mental y espiritual del menor, ya que es en los primeros años de su vida donde éste necesita más estabilidad emocional, protección y cuidados irremplazables por

otra persona, salvo en casos de maltrato y descuido de la madre”. En pocas palabras, señala que esta norma tiende a preservar la unidad familiar y a facilitar las relaciones del niño y su madre. (ICBF, 2018).

A continuación, se expone las posturas de los que están en contra:

- Las peleas, gritos, golpes y violencia, comunes en el ambiente carcelario son negativas para los niños(as) pues producen dificultades en las relaciones con los demás. Por otra parte, las posibilidades para el juego libre se ven restringidas por la inexistencia de espacios adecuados para los niños y niñas. (Colorado & Vergara, 2015).

- No puede justificarse la privación de la libertad de la niña o del niño junto a su madre en aras de resguardar el derecho a la familia y la prohibición de separación de sus padres, ya que se puede adoptar otra medida estatal menos lesiva que asegure esos fines. La Ley 1709 del 20 de enero de 2014, para el caso de Colombia, tiene como objetivo responder a los intereses y necesidades de los menores sin dejar de lado la responsabilidad de la familia y Estado, que en últimas son los responsables y garantes de derechos de los y las niñas. (Lara, 2014).

El debate no se resuelve, también se observan dilemas:

- Si estar con la madre en la cárcel es inadecuado debido a las condiciones de dichos establecimientos, el Estado tiene el deber de generar unas condiciones que no expongan los derechos ni pongan en peligro al menor. Tiene la obligación de tomar las medidas administrativas, logísticas y presupuestales que se requieran para garantizar los derechos. Derechos fundamentales como; tener una familia, al cuidado, alimentación, al buen trato, derecho a un nivel de vida adecuado, y los derechos que tienen dentro de un centro carcelario (los cuales, se supondría son los mismos). (Namen, 2002).



- La reclusión de la madre en prisión termina en un castigo y una pena directa sobre sus hijos: si la criatura permanece con la madre en la cárcel vive con restricciones como ella, pero si no, sufre su pérdida en la vida diaria. Son afectados por el abandono, el abuso de autoridad o las nuevas uniones del padre, el cambio de la custodia a familiares, instituciones gubernamentales u otras personas. Por otro lado, para ellos, visitar la cárcel les implica desplazamientos largos, requisas y un ambiente caracterizado por su dureza, con lo que crece la angustia tanto de los niños, sus cuidadores y las madres. Esta situación incrementa las posibilidades de que crezcan sin el bienestar y las condiciones adecuadas para un desarrollo sano e integral. (Lara, 2014, p. 15).

No es fácil tomar postura respecto a que un niño viva y crezca dentro de una cárcel, mucho menos separar a un niño de sus padres, pues ambas situaciones tienen consecuencias lesivas para su comportamiento, estado físico y emocional, mantener al niño junto a su mamá dentro de la reclusión, se supone garantiza el derecho del niño a tener una familia, garantizar su derecho a ser reconocido, querido y cuidado. Pero a costos de vida muy altos. Las realidades de las cárceles no lo posibilitan, y finalmente le dejan al niño consecuencias en sus procesos de socialización, expresados anteriormente.

***¿Qué nos dice la experiencia de los niños y niñas en las cárceles frente a sus procesos de socialización?***

La información presentada en la revisión documental y el análisis expuesto inmediatamente anterior, sobre la situación de los niños y niñas menores de tres años que viven en cárceles, leída a la luz de conceptos teóricos mencionados, permiten vislumbrar las dificultades en los procesos de socialización de estos menores. A su vez, pone de manifiesto tres debates

que surgieron de este análisis: i) el apego madre-hijo en la construcción del vínculo afectivo; ii) los cortocircuitos en la política pública que regula las políticas públicas de infancia, en especial la invisibilidad de los niños y niñas como sujetos titulares de derechos; y iii) las desigualdades sociales de las familias, y con ello arrastra que una parte de nuestra infancia termine viviendo en centros de reclusión.

En primer lugar, el proceso de socialización de los niños y niñas menores de tres años que viven en centros de reclusión resulta problemático, debido a la forma en que estos niños y niñas construyen su mundo social y su identidad. Desde una perspectiva general, en los procesos de socialización el niño y la niña interiorizan el lugar que ocupan en el mundo que lo rodea, aprenden qué se espera de él, cómo actuar, qué decir. En este sentido, los contextos en los que se enmarcan los procesos de socialización son relevantes, pues definen los tipos de relaciones que el niño y la niña crean tanto a nivel interior como a nivel exterior. El contexto carcelario donde se encuentran estos niños y niñas está sujeto a difíciles situaciones generadas por el encierro. Situaciones que revisten en los procesos cognitivos, comportamentales y personales. Esto quiere decir que su desarrollo se ve fuertemente influenciado por dinámicas no apropiadas para los niños y niñas, las cuales se consideran normales dentro del contexto carcelario, pero en sí, terminan afectando interna como externamente la existencia del menor en la cárcel. Por ello, la población de niños y niñas que viven en la cárcel terminan por condicionar su construcción del mundo social según lo que perciben en dicho contexto.

En este sentido, dicho contexto carcelario influye de forma directa y determinante en su proceso de socialización, debido a las condiciones de infraestructura y las dinámicas violentas y agresivas que se reseñaron anteriormente; se minimizan las interacciones

amables, constructivas con los adultos, sus pares y su entorno, con escasas posibilidades del desarrollo del lenguaje para comprender e interactuar con el mundo que lo rodea, el cual es dado desde el miedo y la angustia, limitaciones para el juego propio de la infancia, la construcción del vínculo afectivo y los apegos entre madre-hijo se obstaculizan.

En cuanto a los debates, el primero de ellos se refiere a la relación de apego. Si bien todo el proceso de socialización de los niños y niñas (construcción de identidad, cuerpo juego y movimiento, interacciones, mundo social y lenguaje) en las cárceles son problemáticos, como ya se ha expuesto antes, el del apego y el desapego es el que a juicio de la investigadora presenta mayores tensiones y, por ende, merece especial atención.

No hay discusión acerca de la importancia diada madre-hijo y el apego propio de toda madre, tan vital en los primeros años, pues los teóricos afirman que es la relación afectiva más importante que creamos las personas y permite que los niños y niñas se sientan seguros y protegidos. Bernardi, Schkolnik y Díaz (1982) subrayan que los ritmos y sincronías existentes desde los primeros contactos madre e hijo modelan la capacidad para coincidir, complementarse, alejarse, separarse, posibilitando a la madre e hijo diferenciarse manteniéndose sin embargo juntos. El vínculo maternal cobra vital importancia porque la figura de la madre es la que satisface los deseos y es prescindible para lograr la identidad de su imagen.

En esta línea, la sentencia de la Corte C-157-02, ratifica el derecho del niño(a) de estar con su madre privada de la libertad y es el deber del Estado de garantizarlo en la medida en que se trata de los primeros años de vida y de una etapa crucial para su desarrollo, además la

situación de condenada o sindicada no impide el ejercicio adecuado de la maternidad, considera, que no es válido argumentar que la situación de condenada o sindicada impide el ejercicio adecuado de la maternidad; la comisión de un delito no tiene como pena accesoria considerar a la mujer interdicta por demencia, para restringirle tanto el derecho del niño a no ser separado de su madre, como el derecho de la madre de ejercer su maternidad. (Camacho, García, Jaramillo & Salinas, 2014). Igualmente, la dirección Regional del ICBF de Bogotá, considera que separar el menor de tres años de su madre aun cuando ésta se encuentre cumpliendo una condena no sería conveniente para el desarrollo físico, mental y espiritual del mismo, ya que es en los primeros años de su vida donde éste necesita más estabilidad emocional, protección y cuidados irremplazables por otra persona, salvo en casos de maltrato y descuido de la madre. Esta norma tiende a preservar la unidad familiar y a facilitar las relaciones del niño y su madre. (ICBF, 2018). No obstante, en la revisión documental, (Varón, 2017) señala que cuando un niño o niña vive dentro de la cárcel junto a su madre, la relación entre ellos se torna muchas veces negativa, por las demandas de la cárcel, como las rutinas de requisas, conteo, trabajos, etc. El sistema carcelario con sus prohibiciones, requisas, condicionamientos, clasificaciones, etcétera, se convierte en un obstáculo que termina por crear una brecha tangible entre la madre y el hijo y sus respectivos roles sociales; la relación madre e hijo en prisión durante la primera infancia, tiene unas consecuencias negativas directas en aspectos psicológicos y afectivos del niño. Si bien se mantiene la proximidad entre madre e hijo, permanece socialmente el vínculo y el rol social materno, se señala también que este tipo de relación tiene dos ejemplares de vínculos, a saber: seguro e inseguro. (Varón, 2017, p. 75).

De otro lado, López, Monsalve & Usuga (2015) nos dicen que en los casos donde los niños no tienen un cuidador estable se produce una alteración de los vínculos interpersonales, debido a que, la madre cuando sale de la cárcel, el menor presenta dificultades para abandonar a la familia que lo acogió y adaptarse nuevamente a estar con su madre, puesto que muchos se resisten a perder el afecto de los familiares o personas que los han cuidado. Dicen las investigadoras que un porcentaje considerable de la población de niños y niñas dentro de las cárceles, quedan a cargo de cuidadores, en la mayoría de los casos un familiar, otro porcentaje pasa de cuidador a cuidador, incluso llegan a tener mas de tres cuidadores por la detención de la madre.

Como puede apreciarse en los textos hay contradicciones. Por un lado, se dice que es un derecho y lo más conveniente para el niño o niña vivir con su madre los primeros años de vida, así ella se encuentre privada de la libertad y por el otro, que es perjudicial para el niño estar con su madre en la cárcel. Se deduce también, que no basta con que el niño esté con su madre para sentirse seguro, el apego y el vínculo afectivo madre-hijo no se da por sentado al estar viviendo juntos, lo determina las condiciones y el contexto donde se encuentren, además los niños menores construyen apegos no necesariamente con la madre, como nos dice López, Monsalve & Usuga, (2015). Mas que afirmaciones, esta investigación, plantea el debate respecto a que si ¿solamente la mamá es la que le da mayor sensación de seguridad y cariño al hijo o hija? ¿Si otras personas construyen apegos positivos y seguros con menores de tres años, éstos no son tan importantes por que no viene de la madre?

El segundo debate, tiene que ver con las políticas públicas de infancia y la garantía de los derechos de los niños y las niñas. La investigación mostró que los menores que viven en

cárceles, no tienen un goce efectivo de todos sus derechos. A estos niños y niñas no se les garantiza el derecho a la educación inicial, que busca proteger los derechos y potenciar el desarrollo integral de niños y niñas, como lo ratifica la política de educación inicial y anexo técnico. Los niños que viven en cárceles no gozan de una vida cotidiana para el arte, el juego, la literatura, y la exploración del medio, crecer con luz en sus ojos, se les imposibilita las rutinas propias del desarrollo infantil como hora de sueño, higiene, una alimentación adecuada para su crecimiento. ¿Qué espera una sociedad, si algunos de sus niñas y niños menores de tres años construyen una realidad social para la violencia, el abandono, la tristeza?

Para garantizar el desarrollo infantil de los y las niñas en el marco de sus derechos, es indispensable que la política pública del Ministerio de Educación Nacional en dirección con el ICBF actúe junto al Código de Infancia y Adolescencia, con estrategias de efectivo y real alcance, con implicaciones directas y favorables para la población infantil en condición de “encierro”, como lo dicen las mismas políticas. Pero ¿Acaso la mejor solución es mejorar las condiciones de la cárcel? o ¿Sería más oportuna la real resocialización de las mujeres condenadas en lugares donde puedan estar con sus hijos menores?

Cabe entonces interrogarse por el sentido de la puesta en práctica de las políticas públicas de infancia, del INPEC e ICBF. Según el análisis de las categorías, dichas políticas no apuntan al bienestar y cumplimiento de los derechos de los niños y niñas que hoy en día habitan las cárceles del país, imposibilitando un proceso de socialización positiva. Desde esta mirada, se puede percibir que las entidades competentes han desechado prioridades para el fortalecimiento y solución de dicha problemática que hoy enfrenta cierto porcentaje de la niñez. Incluso, desde la revisión documental se deja ver que lo suscrito, decretado y

valorado por parte de los programas de Estado, como desde las direcciones de políticas públicas para primera infancia, ha quedado solo en el papel. Se denota que no hay un interés real y efectivo por esta infancia en contexto carcelario.

Allí, también se refleja la impotencia y falta de garantías a la que es sometida la familia (madre, hijo), ya que los niños cuando cumplen la edad reglamentaria, es decir, los tres años, deben abandonar no solo las instalaciones carcelarias sino también a su madre, quien por ley debe quedarse allí, hasta cumplir la pena impuesta. A algunas, les dan el privilegio de salir, con la modalidad de “casa por cárcel”.

En este punto, es cuando desde esta investigación se pregunta ¿Qué pasa con las leyes, las entidades públicas y el Estado, donde no siguen garantizando el derecho a la familia, preservando el vínculo positivo madre e hijo-a? Con esto se deduce que los niños y niñas dejan de ser importantes para dichas entidades, pues estas dejan de ser competentes y garantes de los derechos, porque se abandona al niño, por decirlo de alguna forma, a su suerte, a las condiciones socioeconómicas y culturales a las que llegue; no se tiene en cuenta con quién, cómo, o a dónde llega a vivir después de la cárcel. A las madres no se les da tampoco la oportunidad y opción de saber de ellos, pues deben esperar los domingos cada 15 días cuando son las visitas para saber cómo están, hablar con ellos, jugar, consentirlos y demás.

El tercer debate, que generó el desarrollo de esta investigación, deja ver el problema de fondo que hay con las desigualdades sociales y económicas de muchas familias colombianas, pues como se evidenció en el apartado de contexto, las mujeres privadas de la libertad en su mayoría pertenecen a estratos bajos, sin educación. Las familias viven en lugares deprimidos, de bajos recursos, en condiciones vulnerables, plegados de violencia y

en muchos casos permeados por el consumo y venta de sustancias psicoactivas. Al punto que para algunas madres presas es preferible que el niño esté con ellas en la cárcel, a esperar simplemente en manos de quién o quiénes quedaría a cargo de su hijo (a). En muchos casos sus viviendas y contextos barriales son iguales e incluso más inseguros y violentos que las mismas cárceles, en los cuales también habitan niños y niñas con hogares desestructurados. Los niños y niñas que salen solos, sin su madre, terminan la mayoría de veces en instancias del ICBF, quien dispone “familias de acogida” los cuales resguardan a los menores en cuanto su madre sale de la cárcel (ICBF, 2018), aquí nuevamente surge el problema del desapego para el niño de la familia de acogida.

¿Si la familia, la sociedad y el Estado no atiende y protege a la infancia, entonces quién?



## 8. CONCLUSIONES

Desde la tesis central de la presente investigación, en donde se pudo develar y analizar los procesos de socialización de los niños y niñas menores de tres años que viven en las cárceles con su madre, y de enunciar los criterios y condiciones para la permanencia en el contexto carcelario, se permite concluir varios aspectos.

Primero, la vida y las condiciones en que transcurre la cotidianidad de los menores al interior de la cárcel son tan deprimentes y negativas, que llama la atención que esta situación no haya sido publicitada, más investigada, que no se vislumbren medidas para solucionar esta problemática. Estos niños y niñas que nacen, se crían, crecen y se desarrollan en un centro penitenciario, construyen la realidad de su mundo social bajo las lógicas de un ambiente nocivo, creado para adultos, además, adultos que están pagando algún tipo de condena. De entrada, esta situación ya es lo suficientemente alarmante, se le vulnera a esta infancia sus derechos vitales.

Las condiciones paupérrimas de vida tanto para las mujeres recluidas como la de los niños y niñas menores de tres años que están dentro de las cárceles, así como las diversas formas de relacionamiento que se dan dentro de las mismas, entre reclusas, guardias, agentes educativos, son hechos, que muchas veces se presentan de manera conflictiva y no dejan de ser indiferentes a los ojos de los menores, quienes son testigos presenciales de todo lo que en estos espacios sucede. Son niños y niñas entre cero y tres años, etapa de la vida crucial para su desarrollo integral, que están en pleno proceso de socialización, van comprendiendo el mundo social que lo rodea, van incorporando sus normas, valores, reglas, costumbres, elementos necesarios para iniciar la formación de su propia identidad con base en aquello

que ha aprendido y escuchado de su entorno cercano, y si este mundo cercano es un centro penitenciario, aprende que su realidad social es hostil, indiferente con él.

Con lo inmediato, se repregunta ¿Por qué a los niños y niñas hijos-as de mujeres que están en situación de reclusión, se les vulnera el derecho a la educación inicial, imposibilitando un proceso de socialización constructivo? Proceso que debe ser para el disfrute de experiencias, escenarios y ambientes lúdicos, enriquecidos, que los convocan al reconocimiento de sí mismos y de los otros, a través de las interacciones amables y permanentes, proceso que potencia sus capacidades y posibilidades y donde se favorece la oportunidad de niñas y niños felices, reflexivos, autónomos e independientes.

Segundo, los resultados de la investigación muestran que la situación de la infancia en cárceles trasgrede las leyes de la primera infancia. La privación de la libertad de las mujeres, madres reclusas, afecta sustancialmente a los hijos e hijas que viven con ellas en el penal, según muestran esos resultados. Al mismo tiempo, las entidades competentes ICBF-INPEC y las leyes propuestas hasta la fecha actual, dejan ver la falta de coordinación y fortalecimiento de dichos lineamientos. Pues los objetivos orientados a esta acción no se cumplen a cabalidad debido a las precarias condiciones que aún se visualiza dentro de las cárceles. Si bien sabemos que cumplen con una atención integral a la primera infancia, esta no es suficiente ni acorde a las problemáticas que desde el contexto carcelario se evidenció. Ahondar en el tema con prontitud entre varias entidades públicas como académicas para cumplir y no seguir vulnerando los derechos consagrados para los niños y niñas, es una tarea impostergable.

Tercero, se pudo observar desde esta investigación que con la privación de libertad de la mujer madre, existen muchas otras dimensiones que se ven afectadas, tanto para la mujer, como para los pequeños e incluso para las propias familias, puesto que se genera una desestructuración dentro de la familia, situación que afecta directamente al niño o niña, quien debe ver y asimilar como su vida toma otros rumbos y se separa su núcleo familiar. Esta es una realidad social, que pareciera que es tan obvia que se naturaliza.

Cuarto, como consecuencia de los resultados de la investigación, se puede concluir que, a los niños y niñas se les debe sacar de las cárceles, pero como su mamá es reclusa y por ley debe pagar una condena, y en vista de que muchas veces no se tiene un lugar a donde dejar a sus hijos pequeños, o por su decisión desea no ser separada de ellos, importa pensar en alternativas. Esta investigación propone pensar en la creación de un hogar especializado, con las características propias de un centro de resocialización, que no quede dentro de la cárcel, sino anexo al centro penitenciario, que tenga un jardín infantil con todo lo que exige las políticas públicas de desarrollo infantil y educación inicial. Jardín en el cual las mamás los puedan visitar e interactuar con las maestras. Actualmente las cárceles tienen jardines infantiles, se trata entonces que la madre vencida en juicio pague su condena en una institución de reclusión como un hogar especializado, que les permita en hechos concretos y ambientes propicios vivir con sus hijos-as menores en condiciones dignas y seguras, que tenga jardín infantil, para que su hijo-a se le posibilite el goce efectivo de sus derechos y logren una adecuada construcción de la realidad social de su mundo inmedito.

Si de verdad a la sociedad y al Estado le interesa la infancia, potenciar el vínculo afectivo y la unión familiar del menor de tres años, la salida no es solo legalizar su permanencia en

establecimientos de reclusión dónde están sus madres privadas de la libertad, sino también transformar las políticas de justicia penal y justicia social. Cambiar el concepto de cárcel, donde la mujer que comete un delito lo pague, pero que en esos lugares donde se les priva de la libertad se convierta en centros de verdadera resocialización. Lo cual implica que pueda tener a sus hijos menores con ellas, para que en la práctica los niños y niñas sean sujetos alegres titulares de derechos.

Quinto, en el capítulo de Metodología se enunció que intencionalmente se seleccionó una muestra documental aleatoria de Argentina, Uruguay y España, en donde se esperaba comparar y analizar esos contextos internacionales con el colombiano. No obstante, esto no se hizo, pues no hay en absoluto diferencias de la situación de los niños y niñas que viven en cárceles de esos países respecto la infancia colombiana. Este hecho y los resultados de la investigación, evidencia que aún después de 500 años de haberse inventado la noción de infancia se sigue estando en deuda enorme con los niños y niñas, especialmente con los menores de tres años, y de éstos, los que viven en cárceles. Pareciera que aún no se tiene en los imaginarios sociales, en las representaciones sociales, que los niños y niñas son sujetos sociales titulares de derechos, que los primeros años son determinantes para su crecimiento y desarrollo infantil, que las experiencias en la socialización primaria son las más importantes de su vida.

Sexto, la investigación desarrollada, permite cuestionar el papel de las universidades, facultades o programas que ofrecen Educación o Pedagogía Infantil, respecto a los procesos de socialización de los niños y niñas que viven en sitios de reclusión y frente al papel en el debate sobre la formulación de las políticas públicas de infancia. Se requiere poner a circular el debate al interior de éstas, proyectados a la sociedad, con el fin de interpelar la

política pública de infancia y la puesta en práctica de la misma. Importa vincular a los programas de educación inicial, seminarios, prácticas, investigaciones, entre otros espacios, que aporten a las problemáticas reales de estas infancias; establecer alternativas, proyectos y contenidos que las favorezcan desde sus particularidades, en especial la que se encuentra al interior de las cárceles, las cuales necesitan del saber y conocimiento académico, de manos profesionales, investigadores y formadoras-es para mejorar sus procesos de socialización.

Séptimo y último, si bien es cierto que los niños y niñas que viven dentro de la cárcel con sus madres, a pesar de estar inmiscuidos en el contexto carcelario expuesto, con sus prohibiciones, limitaciones, hostilidades etc. son niños y niñas, con capacidad de resiliencia, la cual se entiende como la capacidad para enfrentar las circunstancias adversas que el medio les presenta. Los niños y niñas no son vulnerables, vulnerable es el contexto que los vulnera. Así que se puede afirmar que hay esperanza, posibilidades pedagógicas y psicológicas de resocializar a esta infancia, lo que implica asumir un concepto de infancia como potencia, para el ya y el ahora. Lo único que se requiere es una voluntad decidida del Estado, la sociedad, la familia y la academia.

## 9. PROYECCIONES

El desarrollo de este trabajo investigativo, permite ofrecer insumos para la realización y condensación de la información acerca de los procesos de socialización de niños y niñas que viven en las cárceles con sus madres, a través de un estado del arte. Recolección y análisis de datos que sustenten y amplíen los caminos para este tema que aporta sustancialmente a la educación inicial.

Permitir el acercamiento investigativo de entidades académicas tanto públicas como privadas a la creación e innovación de nuevas alternativas para modelos pedagógicos de formación que estudien los procesos socializadores para la integralidad de los niños y niñas menores de tres años que viven en contextos carcelarios sus primeros años de vida.

Tener en cuenta como vertiente investigativa, que surge como idea a partir de esta revisión documental, conocer, reconocer, presentar y analizar el rol que tiene el hombre en cuanto a la situación de reclusión y permanencia de niños y niñas menores de tres años en centros de reclusión. Visualizando la importancia de este, desde un papel paternal y educador fundamental en el desarrollo integral de la infancia en cuestión.

Profundizar desde las diversas perspectivas de juego, estrategias enriquecedoras y afectivas dentro de los contextos carcelarios junto a los agentes educadores y socializadores que hacen parte de los mismos, con el fin de fortalecer y fomentar la exploración del medio como componente esencial en el desarrollo de los y las niñas. Identificando al juego como un lenguaje natural donde los niños y niñas sienten mayor necesidad de expresar sus emociones, sentimientos, sentires y deseos ante los demás.

Más que conclusiones, esta investigación suscita debates, interrogantes para ser investigados, incluso el mismo tema de procesos de socialización. Desde otra mirada abordar la problemática a partir de otros enfoques investigativos, como trabajos de campo en escenarios carcelarios, profundizando en las líneas de investigación respecto a lo que pasa en los jardines infantiles, especialmente con la primera infancia, donde este trabajo investigativo puede presentar aportes.

## BIBLIOGRAFIA

- Aguirre. E. (2015). *Prácticas de crianza, temperamento y comportamiento prosocial de estudiantes de educación básica*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud [en línea]. Recuperado el 5 de junio de 2019, de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77338632012>> ISSN 1692-715X
- Aguirre. E. (2013). *Relación entre crianza, temperamento y comportamiento prosocial en padres de familia de niños de 5° y 6° grado de la educación básica, pertenecientes a seis estratos socioeconómico de Bogotá D.C.* Tesis doctoral en Ciencias Sociales, niñez y juventud. Recuperado de <https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/497/AguirreDavilaEduardo2013.pdf?sequence=1>
- Alcaldía Mayor d Bogota.(2010). *Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/adelecentesysociedad1/lineamiento-pedagogico-curriculareducacioninicial-bogota>
- Antonacachi, Tiravassi, & Gomez. (2013). *Los niños en la cárcel - Nacer y crecer en una institución penal*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.aacademica.org/000-038/560>
- Arana, Caram, Fortti, Garcia, & Sienna. (2011). *Los niños de El Molino: Socialización y estigmatización en el centro educativ. ¿Dos caras de la misma moneda?*. Trabajo presentado en las X Jornadas de invetigación de la Facultad de Ciencias sociales,UdelaR, Montevideo. Recuperado de <http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2013/archivos/Arana%20et.al..pdf>
- Arconada, M. (2012). *La adquisición del lenguaje en la etapa de 0 a 3 años*. Trabajo de pregrado en Educación Infantil. Universidad de Valladolid. Escuela Universitaria de Educación Departamento de Lengua española. Recuperado de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/1813/1/TFG-L49.pdf>
- Ariza Higuera, L. (2018). *En el corazón del buen pastor*. Universidad de los Andres Colombia. Recuperado de <https://uniandes.edu.co/es/noticias/en-el-corazon-del-buen-pastor>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución política de Colombia 1 de 1991*. Bogotá. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Berger & Luckmann. (1986). *La Construcción Social de la Realidad*. Capítulo III – la sociedad como realidad Subjetiva. Amorrourtu, Buenos Aires. Marxismo y



sociología. Perspectivas desde Europa Oriental. Recuperado de <http://www.politecnico metro.edu.co/biblioteca/primerainfancia/Construcci%C3%B3n%20social%20de%20la%20realidad%20Berger-%20Luckman.pdf>

Bernardi, R, Schkolink, F, Díaz, J (1982) “*Ritmos y sincronías en la temprana relación madre e hijo*”. Revista uruguaya de Psicoanálisis, n 61. Montevideo, Uruguay.

Berruezo. P. (2000). *Hacia un marco conceptual de la psicomotricidad a partir del desarrollo de su práctica en Europa y España*. Revista interuniversitaria de formación del profesorado, n° 37. Pp. 21 – 33. Recuperado de <file:///C:/Users/Cabm/Downloads/Dialnet-HaciaUnMarcoConceptualDeLaPsicomotricidadAPartirDe-118056.pdf>

Bonilla, E, Delgadillo, I, Perez, M, & Sandoval, B. (Ed.). (2009). *Cuentos para pensar la Infancia*. Bogota, Colombia. Fondo Editorial. Universidad Pedagógica Nacional.

Botero, A. (2003). *La metodología documental en la investigación jurídica: alcances y perspectivas. Opinión jurídica. Volumen 2, N (4)*, pp. 109-116. Recuperado de <file:///C:/Users/Cabm/Downloads/Dialnet-LaMetodologiaDocumentalEnLaInvestigacionJuridica-5238014.pdf>

Bowlby, J. (1998): *El apego y la pérdida*. Tomo 1. *El apego*. (Pp 237 – 350). Barcelona, Buenos Aires, México. Editorial Paidós. Recuperado en línea el 5 de junio de 2019, de <https://es.scribd.com/document/368882476/El-Apego-y-La-Perdida-1-John-Bowlby-1-pdf>

Brooker, L. & Woohed, M. (2008). *La primera infancia en perspectiva 3. El desarrollo de identidades positivas. La diversidad y la primera infancia*. Recuperado el 5 de junio del 2019, de [http://www.oei.es/pdfs/primerainfancia\\_perspectiva.pdf](http://www.oei.es/pdfs/primerainfancia_perspectiva.pdf)

Bruner, J. (1984). *Acción, pensamiento y lenguaje*. Madrid:Alianza Editorial.

Bruner, J. (1991). *Actos de significación. Más allá de la revolución cognitiva*. Barcelona: Alianza Editorial.

Camacho, S, Garcia, M, Jaramillo, A, & Salinas, O. (2014). *La modalidad de atención a niños y niñas hasta los tres (03) años de edad en un establecimiento de reclusión de mujeres de Bogotá: Análisis y recomendaciones de política*. Tesis de Maestría. Desarrollo educativo y social. Universidad Pedagógica Nacional – CINDE. Bogota. Recuperado de <https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/1531/CamachoRodriguezGarciaPinedaJaramilloAguirreSalinasAlmanza2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castillo, M. (2004). *Guía para la formulación de proyectos de investigación. Centro interactivo de Ciencia y Tecnología Maloka*. Recuperado el 13 de junio de 2019 de [https://www.academia.edu/34918937/CENTRO\\_INTERACTIVO\\_DE\\_CIENCIA\\_Y\\_TECNOLOG% C3%8DA\\_M\\_A\\_L\\_O\\_K\\_A](https://www.academia.edu/34918937/CENTRO_INTERACTIVO_DE_CIENCIA_Y_TECNOLOG% C3%8DA_M_A_L_O_K_A)

- Collaguazo, B. M. (2016). *Interacción social y la teoría sociocultural del aprendizaje de vigotsky del proceso de aprendizaje de los niños/as de 4 años*. Universidad Técnica de Machala. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/9084/1/ECUACS%20DE00027.pdf>
- Colorado, J & Vergara, M. (2015). *Atención, cuidado y educación de los niños y niñas en contexto carcelario*. Tesis pregrado. Universidad de antioquia, medellin. Recuperado de [http://www.quino.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL\\_Collateral%](http://www.quino.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL_Collateral%20)
- Congreso de Colombia (1993). *LEY 65 DE 1993*, por el cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Bogotá, Colombia. Recuperado el 5 de junio de 2019 de <http://fundacionlazosdedignidad.org/Codigo%20Penitenciario%20y%20carcelario.pdf>
- Congreso de Colombia (2006). *Ley 1098 de 2006*, por la cual se expide el Código de Infancia y la Adolescencia. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Especiales/SRPA/CIyA-Ley1098-de-2006.pdf>
- Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1804 de 2016*, por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201804%20DEL%202002%20DE%20AGOSTO%20DE%202016.pdf>
- Congreso de la República (2013). *Ley 1618 2013*, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1618\\_2013.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1618_2013.html)
- Congreso de la Republica (2014). *Ley 1709 de 2014*, por medio de la cual se reforman algunos Artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la 33 Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/carg>
- Constitucion Politica de Colombia (1991). (2002). *Sentencia C-157/02. Demanda contra el artículo 153 del Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993)*. Bogota, Colombia. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-157-02.htm>
- Escobar, & Hincapié (2017). *DAR LA PALABRA. En torno al lenguaje de los niños y las niñas en la cárcel*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, volumen 15(1), pp. 59-70. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v15n1/v15n1a03.pdf>

- Estrada, E. (2013). *Mujeres en la Cárcel el Buen Pastor de Bogotá. Derechos y rol como Madres*. Tesis pregrado, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00001269.pdf>
- Gago, J. (s, f). *Teoría del apego. El vínculo*. Escuela Vasco Navarra de Terapia Familiar. Recuperado de <https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/06/Teor%C3%ADa-del-apego.-El-v%C3%ADnculo.-J.-Gago-2014.pdf>
- Geniadeff, L. (2012). *El nivel Inicial y los niños que viven en contexto de encierro*. Tesis pregrado, Univerisdad Americana Internacional , Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://es.slideshare.net/KarenArpasi/el-nivel-inicial-y-los-nios-que-viven-en-contexto-de-encierro>
- Gobierno de Colombia. (2007). *Política pública nacional de primera infancia. Documento Conpes Social (109)*. Ministerio de la Protección Social, Ed. Nacional e ICBF. Bogotá, Colombia. Recuperado de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177832\\_archivo\\_pdf\\_Conpes\\_109.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177832_archivo_pdf_Conpes_109.pdf)
- Gobierno de Colombia. (2014). *Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. De Cero a Siempre. Un modo de concebir, comprender y actuar. Cartilla sobre los fundamentos políticos, técnicos y de gestión*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Fundamentospoliticos-tecnicos-gestion-de-cero-a-siempre.pdf>
- Gobierno de Colombia. (2017). *Encuentro académico, Acción de la Política: Garantía de Derechos de la Primera Infancia en Centros de Reclusión de Mujeres*. recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/2018/Paginas/Atencion-primera-infancia-Centros-de-Reclusion.aspx>
- Guevara, A. (2017). *Infantes en situación educativa especial: el caso de niños y niñas*. Tesis pregrado, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34664/VaronGuevaraAndreaCarolina2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Holguín, L. (2011). *Proceso de socialización del niño: una aproximación al estado del arte: Medellín 1984-2010*. Tesis de pregrado. Caldas, Antioquia, Colombia. Recuperado de [http://repository.lasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/638/1/Estado del arte proceso socializacion ni%C3%B1o.pdf](http://repository.lasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/638/1/Estado%20del%20arte%20proceso%20socializacion%20ni%C3%B1o.pdf)
- Hoyos, C. (2000). *Un Modelo para Investigación Documental: Guía teórico práctica sobre construcción de Estados del Arte con importantes reflexiones sobre investigación*. Medellín, Colombia. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/16281901/UN-MODELO-PARA-INVESTIGACION-DOCUMENTAL-29-04-08>

- INPEC. (2017). Instituto Penitenciario y Carcelario. *Diagnostico derechos humanos, Unidos por los derechos humanos*. Recuperado de [http://www.inpec.gov.co/derechos-humanos/diagnosticos-ddhh/-/document\\_library/1G3aCXSoP7MZ/view\\_file/39326](http://www.inpec.gov.co/derechos-humanos/diagnosticos-ddhh/-/document_library/1G3aCXSoP7MZ/view_file/39326)
- INPEC. (2017). *Manual Operativo para la Atención de la Primera Infancia- Modalidad Institucional*. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/manual-operativo-modalidad-institucional-v4>
- INPEC. (2018). *Informe Estadístico*. Bogota, Colombia. Recuperado el 13 de junio de 2019 de [http://www.inpec.gov.co/estadisticas/informes-y-boletines/-/document\\_library/6SjHVBGRiPOM/view/436245](http://www.inpec.gov.co/estadisticas/informes-y-boletines/-/document_library/6SjHVBGRiPOM/view/436245)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (s.f.). *Resolución 2570 de 2010*, por la cual se aprueba el Lineamiento Técnico Administrativo, modalidad ICBF-INPEC para la atención a niños y niñas hasta los tres (3) años de edad en Establecimientos de Reclusión de mujeres. Recuperado de [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_2570\\_2010.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_2570_2010.htm)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (ICBF). (2017). *Anexo atención a niños y niñas hasta los tres (3) años de edad hijos de mujeres privadas de la libertad, mujeres gestantes y madres lactantes en establecimientos de reclusión*. Recuperado de <https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/1531/CamachoRodriguezGarciaPinedaJaramilloAguirreSalinasAlmanza2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. . (2018). *Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión*. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a4.mo12.pp\\_anexo\\_tecnico\\_desarrollo\\_infantil\\_en\\_establecimientos\\_de\\_reclusion\\_v2.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a4.mo12.pp_anexo_tecnico_desarrollo_infantil_en_establecimientos_de_reclusion_v2.pdf)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (ICBF). (2010). *Lineamientos técnico-administrativo para la modalidad ICBF – INPEC. “Atención a niños y niñas hasta los tres (3) años de edad en establecimientos de reclusión de mujeres”*. recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/LINEAMIENTOTECNICOICBFINPECSeptiembre30de2010.pdf>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (ICBF). (2019). *Informe. ICBF invita a mujeres de El Buen Pastor a garantizar derechos de sus hijos*. Recuperado el 6 de junio de 2019 de <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-invita-mujeres-de-el-buen-pastor-garantizar-derechos-de-sus-hijos>
- Instituto Penitenciario Y Carcelario (INPEC). (2017). *Atención a los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados*. Recuperado de

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/get\\_atencion\\_a\\_hijos\\_de\\_poblacion\\_inter\\_na\\_en\\_establecimiento\\_de\\_reclusio.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/get_atencion_a_hijos_de_poblacion_inter_na_en_establecimiento_de_reclusio.pdf)

Mieles, M. & García, M. (2010). *Apuntes sobre socialización infantil y construcción de identidad en ambientes multiculturales*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud - Volumen (8) N°2. Recuperado el 5 de junio de 2019 de [file:///C:/Users/Cabm/Downloads/Dialnet-ApuntesSobreSocializacionInfantilYConstruccionDeId-3356216%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/Cabm/Downloads/Dialnet-ApuntesSobreSocializacionInfantilYConstruccionDeId-3356216%20(4).pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Documento No. 24, Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral. La exploración del medio en la educación inicial*. Bogotá, Colombia. Rey Naranja Editores. Recuperado de [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/familia/1597/articles-341487\\_doc24.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/familia/1597/articles-341487_doc24.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (S.f) *Referentes Técnicos para la Educación Inicial*. Recuperado el 13 de junio de 2019 de <http://www.escuelasqueaprenden.org/imagesup/Mineducaci%F3n%20present%F3%20los%20lineamientos%20para%20mejoramiento%20de%20la%20Educaci%F3n%20Inicial.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Argumentos a favor de la atención y educación inicial de la primera infancia*. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/w3-article-177832.htm>

Ministerio de Educacion. (s.f). *Cartilla de Cero a Siempre. Atención Integral: Prosperidad para la Primera Infancia*. Bogota, Colombia. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Cartilla-CeroSiempre-Prosperidad-Primera-Infancia.pdf>

Murillo O. (2018). *El Buen Pastor pasaría de cárcel de mujeres a proyecto inmobiliario*. El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/bogota/trasladar-la-carcel-buen-pastor-proyecto-del-distrito-y-la-nacion-270138>

Pinto, M. (1991). *Análisis documental: fundamentos y procedimientos*. Volumen (2) N°. 3 Ciudad de La Habana. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1024-94351994000300006](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94351994000300006)

Redaccion vivir. (2013). *Nacer, crecer y aprender en Prisión. El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/nacer-crecer-y-aprender-prision-articulo-436398>

Robertson, O. (2012). *Convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos. Recomendaciones y buenas prácticas del comité de las naciones unidas sobre los derechos de la niñez, en el debate general 2011*. Ginebra, Suiza: Recuperado de [http://www.quono.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL\\_Collateral%20Convicts\\_Recommendations%20and%20good%20practice.pdf](http://www.quono.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL_Collateral%20Convicts_Recommendations%20and%20good%20practice.pdf)

- Rocher, G. (1990). *Introducción a la Sociología general*. Barcelona: Herder. Recuperado el 6 de junio de 2019 de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14285/1/TEMA%202%20SOCIALIZACION%20Y%20DESARROLLO%20SOCIAL.pdf>
- Rodríguez, Fondevila & Morad. (Ed.). (2018). *Mujeres y prisión en Colombia. Desafíos para la política criminal desde un enfoque de género*. Bogotá, Colombia. Editorial Javegraf. Recuperado de [file:///C:/Users/Cabm/Downloads/mujeres\\_y\\_prision\\_en\\_colombia%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Cabm/Downloads/mujeres_y_prision_en_colombia%20(2).pdf)
- Rogoff, B. (1989). *Contexto y desarrollo cognitivo: Entrevista a Barbara Rogoff*. Entrevistador Lacasa Pilar. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/02103702.1989.10822225>
- Rogoff, B. (Ed.). (1993). *Aprendices del pensamiento. El desarrollo cognitivo en el contexto social. El contexto y desarrollo cognitivo*. Barcelona, Buenos Aires, Mexico. Editorial paidós. Recuperado de [http://www.terras.edu.ar/biblioteca/6/PE\\_Rogoff\\_Unidad\\_2.pdf](http://www.terras.edu.ar/biblioteca/6/PE_Rogoff_Unidad_2.pdf)
- Ruiz, M. (2018). *Ser mujer y madre en prisión Análisis del trabajo educativo realizado en la unidad externa de madres "Jaime Garralda" a través de las voces de las mujeres internas: una alternativa al centro penitenciario cerrada*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, facultad de Educación. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Madrid. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/49447/1/T40308.pdf>
- Sanchez, C. (2015). *Primera infancia tras las rejas: ¿víctimas silenciosas del encarcelamiento?* Tesis de Especialización. Derechos humanos y defensa ante sistemas internacionales de protección. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de derecho. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7454/Articulo%20especializaci%20en%20derechos%20humanos.pdf;jsessionid=50B0CBC4264AA689406AE18395383830?sequence=1>
- Soto & Violante. (2008). *Pedagogía de la crianza. Un campo teórico en construcción*. Editorial Paidós.
- Suriá Martínez, R. (2010). *Tema 2: Socialización y desarrollo social. Psicología Social (Sociología)*. Recuperado de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14285/1/TEMA%202%20SOCIALIZACION%20Y%20DESARROLLO%20SOCIAL.pdf>
- Terceros, C. (2002). *Concepciones de la infancia y prácticas comunicativas de socialización en la niñez quechua de Cororo, Bolivia*. Tesis de maestría en Lingüística Indoamericana. México: CIESAS.
- Unesco (2001). *Declaración Universal de la Unesco sobre diversidad cultural*. Adoptada por la 31 reunión de la Conferencia General de la Unesco, París. Recuperado de

[http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Uribe, M. (2014). *La vida cotidiana como espacio de construcción social. Procesos Históricos*. Revista de Historia y Ciencias Sociales, N° 25, enero- julio 2014. Mérida, Venezuela. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/200/20030149005.pdf>

Vygotsky. (1978). *La perspectiva de Vygotsky sobre el aprendizaje, la cultura y la enseñanza que marca la diferencia*.